

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 22 de marzo de 2017



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN	6
Aprobación de Actas.....	6
Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN	6
Comisiones Técnicas	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	8
Obras menores y otros.....	19
Comisión de Patrimonio Histórico.....	25
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	28
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	40
Seguimiento	40
Evaluación.....	43
Comisión de Patrimonio Natural.....	49
Generales	51
Anexo: Casos en estudio	53
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	53
Comisión de Patrimonio Histórico.....	58
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	59
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	66
Evaluación	66
Seguimiento	68
Comisión de Patrimonio Natural.....	70

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 22 de marzo de 2017**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria Técnica del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Participó también la Sra. Elizabeth Aranda Aguilar, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Gatica, Mariano González, Pablo Seguel, Roberto Manríquez, Alejandro Cornejo, Juan Carlos García, Flor Recabarren, Paola Seguel, Karina Aliaga, Marcela Becerra, María José Figueroa, Rocío Barrientos, Mara Cruz, Renata Gutiérrez, Patricio Mora, Susana Simonetti y Natalia Severino.

Para exponer sobre la solicitud de declaratoria como MH de la Iglesia San Nicolás de Tolentino se recibió a los Sres. Freddy Ibacache, Alcalde de Hualaihué, Félix Chávez y Pablo Chávez, Concejales y Juan Manuel Pizarro, Encargado de Cultura del municipio.

Se hizo entrega a los Consejeros de folletos sobre Hualaihué aportados por su Alcalde, invitaciones del MHN al lanzamiento de la exposición *Un país de tontos graves: humor gráfico y política en Chile* y de la CGR, al concierto con motivo del aniversario N° 90 de la entidad, y de una impresión de la maqueta del afiche del DPC 2017.

Apertura del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.

Aprobación de actas:

2. *Acta de la sesión ordinaria del 11.01.2017:* En la sesión del 8 de marzo el Consejero Gastón Fernández objetó la redacción del caso 106, relativo a los lingotes de la Barca Mary Imrie; se ha propuesto la realización de una reunión interna para tratar este caso, por lo que se propone eliminarlo este caso del acta del 11.01.2017. La Secretaría pide incorporar correcciones en el caso N° 64 de los informes de barrenos diamantinos de Puerto Barón.

Se aprueba el acta con la incorporación de las enmiendas indicadas.

3. *Acta de la sesión extraordinaria del 06.02.2017:* Se informa que detectado el error cometido en el acta de la sesión extraordinaria del 06.02.2017, que indicaba "2016" en su portada, página inicial y fecha de un oficio, se ha enviado la versión que lo corrige.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN:

4. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:
 - **ANTIGUO PUENTE CARRETERO DE EL CARMEN:** Por carta del 11.03.2017, que adjunta fotos y antecedentes históricos, el Sr. Luis Valencia Sandoval, gestor cultural y funcionario público, solicita se acoja a tramitación iniciativa de declarar MN el antiguo puente carretero ubicado en la comuna de El Carmen, Provincia de Ñuble, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1735 del 15.03.2017). Fue asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- **SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL TRÁNSITO DE METRENCO:** Los Sres. Viviana Muñoz, Presidenta Agrupación Liwen Metrenco; Juan Delgado, Alcalde de Padre Las Casas; Cristina Ciudad y Nivaldo Zelaya, arquitectos de MAQUI arquitectos, por carta del 16.03.2017, que adjunta archivarior y CD, solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH del Santuario de la Virgen del Tránsito de Metrenco, en el km 683 de la Ruta 5 Sur de la comuna de Padre las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1778 del 16.03.2017). Fue asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Una gran delegación hizo entrega de la presentación a la ST CMN Ana Cárdenas.
- **EX COMPLEJO PENITENCIARIO ISLA TEJA:** Por carta del 16.03.17, la Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares de Valdivia, solicitan al CMN la evaluación y protección de inmuebles pertenecientes al Ex Complejo Penitenciario de Isla Teja, ciudad de Valdivia. La solicitud se recibe por Memorándum N° 15 del 16/03/2017 de la Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN (Ingreso CMN N° 1829 del 17/03/2017). Fue asignado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

5. La Inmobiliaria Casa de Italia S.A. interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago el recurso de protección Rol 13.528-2017, en contra del CMN, por haber ejecutado un supuesto acto arbitrario e ilegal que les habría causado una privación, perturbación y amenaza en el legítimo ejercicio de derechos y garantías fundamentales en la tramitación del Recurso de Reposición y Jerárquico en subsidio, solicitando se ordene al CMN paralizar la tramitación de la solicitud de Decreto de Declaratoria como MH de la Casa de Italia mientras no se resuelva el recurso de reposición y jerárquico que se ha presentado. Se está preparando la defensa de nuestra entidad.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizó la siguiente reunión de la Comisión:

Martes 14.03.2017: con la asistencia de los Consejeros Karen Fried, Alberto Anguita, Loreto Torres y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Mariano González, Patricia Grandy, Miguel Reyes, Fernanda Toledo, Pablo Jaque, Cristina Briño, Flor Recabarren, Juan Carlos García, Andrea Margotta, Karina Aliaga y Christian Tapia. Asistieron además las profesionales del Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial de la Dibam, Pilar Matute y Mirja Díaz.

Martes 21.03.2017: con la asistencia de los Consejeros Karen Fried, Alberto Anguita, Felipe Gallardo, Loreto Torres y Fidel Angulo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Flor Recabarren, Danisa Catalán, Juan Carlos García, Karina Aliaga, Pablo Jaque, Pablo Seguel, Mariano González y Christian Tapia. Asistieron además José Roco y David Castillo por el proyecto en el MH Ex Isla del Alacrán y Fortificación; y Ana María Torres y equipo, de la Dirección Nacional de Aduana de Valparaíso, por el proyecto de ascensor en inmueble de la entidad.

6. El Sr. Freddy Ibacache Muñoz, Alcalde de Hualaihué, mediante el Ord. N° 1045 del 13.08.2015, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Iglesia de San Nicolás de Tolentino, ubicada en la localidad de La Poza, comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 5116 del 13.08.2015 y N° 4635 del 15.07.2016).

La solicitud cuenta con el apoyo del Arzobispado de Puerto Montt (propietario); de la Dirección de la Escuela Rural Quildaco Bajo y de diferentes entidades sociales de La Poza: el Taller Laboral Maestra Adela; el Club deportivo portuario; el Comité de agua la Asociación de Damas Católica.

La Iglesia de La Poza, actualmente conocida como San Nicolás de Tolentino, se construyó entre 1880 y 1890. De clara impronta chilota, su emplazamiento está relacionado con la conexión visual desde y hacia el mar, sirviendo como punto de referencia e hito para la comunidad. Es un volumen de proporciones horizontales techado a dos aguas con una fachada campanario. En el interior, la nave central está definida por dos ejes de pilares de madera que rematan en el altar mayor, mientras que las naves laterales rematan con altares menores.

En su construcción se utilizaron maderas nativas, destacándose su revestimiento exterior y cubierta en tejuela de alerce de la misma zona. Su construcción es de 15,2 m de largo por 8,3 m de ancho y abarca una superficie total construida de 126 m² aprox. Cuenta con una torre campanario, acceso frontal con escalinatas, dos vanos de ventanas en la fachada; en las

fachadas laterales se abren vanos correspondientes a ventanas, con un ritmo constante y proporciones adecuadas a la escala del inmueble. En el interior destaca su cielo curvo, y las columnas de madera con un diseño y colorido propio de las iglesias de la región.

En 2015 la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé realizó un levantamiento del inmueble indicando que se encontraba en buen estado de conservación. Tiene algunas piezas de madera dañadas que pueden ser reemplazadas; el mayor daño es una filtración de la torre campanario.

La Iglesia San Nicolás de Tolentino mantiene su uso religioso ceremonial y es de propiedad del Arzobispado de Puerto Montt. Alberga seis imágenes religiosas, de las cuales dos son propias de la Escuela Chilota. Las otras cuatro corresponden a imaginería en yeso, siendo la más importante la de San Nicolás de Tolentino.

Se recibe al Sr. Freddy Ibacache, Alcalde de Hualaihué, junto a los concejales Félix Chávez y Pablo Chávez, y a Juan Manuel Pizarro, Encargado de Cultura del municipio. El Alcalde expone las características esenciales de su comuna; destaca la historia y avances en materia de infraestructura, conectividad, desarrollo comunitario, cultural y de vinculación efectiva con la región, así como la riqueza natural. Comenta sobre el desarrollo de un plan cultural y la necesidad de reforzar la memoria histórica y de significancia con el territorio; destaca que carpinteros de ribera de Hualaihué han recibido la distinción de Tesoros Humanos Vivos y que cuentan con una pequeña sala de exposición de bienes del patrimonio local.

Agrega que la iglesia es la más antigua de la comuna; fue construida por la comunidad, alberga su fe y ha visto desenvolverse la vida de sus habitantes desde el s. XIX, un grupo de los cuales está comprometido activamente en su mantención, y alberga festividades religiosas, la más importante de las cuales es la de San Nicolás, en septiembre. Tiene la particularidad de no haber sido intervenida mayormente; mantiene su condición original y su estado de conservación es bueno; ahora bien, el Alcalde destaca que buscan la protección porque están empeñados en asignar recursos y apoyar proyectos de conservación; menciona por ejemplo que es necesario retirar el medidor de electricidad de la fachada y restaurar la casa del cura.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Finalizada la exposición se realiza el debate, en el cual los Consejeros solicitan que se destaquen como atributos la casa del cura, la imagen del altar mayor y el retablo. Se señala que es esencial promover, propiciar y facilitar la iniciativa y participación de la comunidad en las labores de mantención de las iglesias como ésta; la ST señala que con ese enfoque se está trabajando en Chiloé de modo que las comunidades sepan el marco en que pueden accionar sin necesidad de permisos específicos. Se pide que a futuro esta iglesia sea objeto de una iniciativa equivalente, para claridad de la comunidad. Los consejeros piden también que se consigne que la casa del cura debe ser restaurada y que se debe trabajar en la prevención de incendios.

Se señala que en esta iglesia se reconoce también el valor de su emplazamiento y entorno, por lo que a futuro se debería estudiar la pertinencia de proteger el entorno bajo la

figura de ZT, con un proceso de participación ciudadana más amplio y un estudio más acabado de la localidad.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaración como MN, en la categoría de MH la Iglesia de San Nicolás de Tolentino y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración, con el plano de límites asociado, con los fundamentos y en los términos que se pasa a exponer:

Los valores que se identifican son:

- La iglesia de San Nicolás de Tolentino de la localidad de La Poza, en la comuna de Hualaihué, es un testimonio material del proceso migratorio y asentamiento de la población más septentrional de la Patagonia Chilena, que provino principalmente de sectores del archipiélago de Chiloé y de Calbuco.
- La iglesia mantiene un profundo vínculo con la comunidad local, lo que hace posible el desarrollo de antiguas tradiciones de cooperación y religiosidad, determinantes para su identidad, constituyendo el principal lugar de encuentro para las festividades de la comuna.
- La Iglesia es un centro religioso activo, donde la comunidad ha mantenido sus tradiciones, y además, ha realizado gestiones para su preservación participando activamente en su mantención. Esto ha permitido que el inmueble cuente con un buen estado de conservación, manteniendo la nobleza de sus materiales, sin perjuicio de la necesidad de realizar obras de conservación, incluyendo la casa del cura, y de trabajar en un marco de participación activa de la comunidad en la conservación, incluyendo la prevención de catástrofes.
- En términos arquitectónicos y constructivos, la iglesia fue influenciada por la Escuela Chilota de Arquitectura Religiosa en madera, materializando el traspaso de esta tradición hacia el continente. La nobleza de sus materiales y su simplicidad la destacan respecto de otras iglesias emplazadas en el borde costero del sector continental de la región.
- Como los templos chilotes tradicionales, refleja los valores fundamentales de esa escuela, esto es, el óptimo aprovechamiento de los recursos del medio ambiente, en particular la madera, y la clara armonía entre la construcción y el paisaje, además del diálogo cultural y sincretismo. La iglesia se emplaza de forma estratégica, vinculándose de manera directa con el mar y borde costero, constituyéndose como un elemento jerárquico en su contexto, siendo su torre-fachada determinante para dicha condición.
- Sus imágenes religiosas, como ocurre en las iglesias de la región, tienen un gran valor histórico y simbólico, dando cuenta de un profundo sincretismo cultural.

Los principales atributos que se reconocen son:

- Su emplazamiento cercano al borde costero y su orientación hacia el mar.

- Conexión visual entre la Iglesia, borde costero y mar.
- Su volumetría y cubierta a dos aguas en tejuela de alerce.
- La planta basilical.
- Fundaciones de piedra.
- La bóveda colorida de la nave central.
- La fachada-torre simétrica.
- Estructura y revestimientos en madera nativa.
- El retablo.
- Las imágenes religiosas, en particular las tradicionales de la Escuela Chilota y la de San Nicolás.
- La campana del año 1927 que se encuentra en su torre.
- La casa del cura; su morfología y materialidad.

El polígono de protección, cuya superficie es de 3250,73 m² aproximados, tiene los siguientes límites:

Tramo	Descripción de límites
A - B	Límite surponiente, línea de solera norponiente de camino principal.
B - C	Límite norponiente, proyección desde punto B, pasando por deslinde norponiente de predio, hasta punto C.
C - D	Límite nororiente, deslinde nororiente de predio.
D - A	Límite suroriente, deslinde suroriente de predio y su proyección hasta solera norponiente de camino principal punto A.

7. Se informa que en el marco del convenio de colaboración para la implementación del Programa Quiero Mi Barrio del Minvu en barrios dentro de ZT, suscrito entre el Minvu y el CMN, con el objeto de mejorar la coordinación de ambos servicios (Acta sesión 21.12.2016, punto 7), se está trabajando en un protocolo que permita su implementación, el cual ha sido presentado en las Comisiones de Patrimonio Histórico, Patrimonio Arqueológico y Arquitectura y Patrimonio Urbano. Se ha enviado el texto a todos los Consejeros para su revisión y se les invita a hacer comentarios.

8. Se informa sobre el mural ejecutado sin autorización del CMN en la intersección de calle Serrano con subida Carampangue, en la ZT Área histórica de la ciudad de Valparaíso, el cuál ha sido difundido en distintos medios de prensa.

La Consejera Solange Díaz señala que la obra se realizó en el marco de un proyecto Fondart cuyo convenio de colaboración que contempla diversas actividades. Sin embargo, la ubicación en que se realizó el mural difiere de la informada en su oportunidad, la cual no se encuentra en ZT. Agrega que están trabajando en la inclusión de cláusulas en los concursos de fondos acerca de la responsabilidad de los firmantes en el cumplimiento de la Ley de MN, y que está pendiente una reunión con Ana Cárdenas para abordar el tema en detalle pues se requerirá de la presentación de las autorizaciones del CMN antes de la firma del convenio. Solicita que el

tema sea abordado en una próxima Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, instancia en la que aportará mayores antecedentes sobre el caso.

El caso queda en estudio en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

9. El Sr. Jorge Atria Lannefranque, arquitecto, a través de carta del 16.02.2017, solicita regularización de los permisos del Colegio Católico de Niñas Santa Elena en calle Compañía de Jesús N° 2390, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, informe DOM, informes, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1130 del 17.02.2017). Luego, por carta del 14/03/2017, el Sr. Gonzalo Baus Bou, arquitecto de la empresa Arquitesis Ltda., envía EETT y planimetría, complementando la presentación anterior (Ingreso CMN N° 1722 del 14.03.2017).

Se presentan obras de mejoramiento de infraestructura del colegio, tales como la eliminación de una lucarna que superaba la altura del cierro, haciéndola perceptible desde el exterior; construcción de un ante techo para ocultar las cubiertas y pendientes por la calle Bulnes y Huérfanos y reemplazo de las ventanas respetando la modulación y pilarización del inmueble existente. Las intervenciones no afectan los valores y atributos existentes en el sector protegido.

Se acuerda autorizar.

10. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memorándum N° 045 del 02.02.2017, remite la documentación del Sr. Cristián Álvarez, quien responde al Ord. CMN N° 2576 del 22.07.2016, que solicitó antecedentes adicionales de la intervención en el inmueble en calle Pilcomayo N° 491, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 893 del 06.02.2017).

La intervención consiste en la habilitación del inmueble como hostel y considera demolición y construcción de tabiquería interior, la ejecución de losa de hormigón armado alivianada para zona de servicios higiénicos, cocina y bodega, incorporación de publicidad y cambio de materialidad de una de las puertas de acceso.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá la recuperación de los postigos, usar madera maciza para el cambio de las ventanas, cambiar por madera la sobrelosa de hormigón armado para los recintos del segundo nivel, disminuir el tamaño del letrero publicitario, y aportar escantillón o detalles constructivos de fachada.

11. El Sr. Francisco Argandoña, arquitecto, mediante carta del 24.01.2017, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Brasil N° 611, ZT Centro Histórico de La

Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, fotografías, imágenes, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 839 del 03.02.2017).

La intervención consiste en la demolición de una vivienda para la construcción de una obra nueva de cuatro niveles en hormigón armado, más un subterráneo. La fachada tendría piedra laja a modo de revestimiento y ventanas de perfilera de PVC.

Se acuerda solicitar un informe estructural que indique la situación actual de los inmuebles ubicados en el predio.

12. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, a través de carta del 12.01.2017, responde a solicitud de antecedentes adicionales realizada por el Ord. CMN N° 3231 del 13.09.2016, del proyecto de intervención del local Flores en Av. Libertador O'Higgins N° 3250, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingresos CMN N° 266 del 12.01.2016).

La propuesta comprende la habilitación de local Bravissimo, al interior del MH, mediante la instalación de una nueva estructura independiente del edificio existente y la construcción de una vitrina hacia el interior del pasillo lateral interior de la estación. Además se considera el cambio de pavimentos y mantenimiento de los muros interiores. Se incluye propuesta publicitaria.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará eliminar la vitrina y recuperar la superficie del pasillo; replantear la publicidad con un diseño más neutro y trabajar en una propuesta de lineamientos generales de intervención para los locales comerciales.

13. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 160 del 10.02.2017, solicita autorizar el proyecto de restauración del MH Inmueble Casona Eyheramendy o Casa Francesa de los Álamos en Av. Ignacio Carrera Pinto, esquina 14 de septiembre, comuna de Los Álamos, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 999 del 10.02.2017).

El anteproyecto fue autorizado mediante Ord. CMN N° 2974 del 26.08.2016. El presente ingreso incluye modificaciones respecto de la altura del puente conector entre casona original y volumen propuesto y modificación de espacios interiores.

Se acuerda autorizar.

14. La Sra. Isabel Martínez Rodríguez, arquitecto, a través de carta del 27.02.2017, responde a la falta de antecedentes del Ord. CMN N° 735 del 16.03.2017, sobre la solicitud de autorización para proyecto de "Diseño de arquitectura, paisajismo y especialidades. Mejoramiento Plaza de Barraza", ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región Coquimbo; adjunta planimetría e información digital (Ingreso CMN N° 1357 del 28.02.2017).

La propuesta reemplaza las leyendas estructuradas en planchas de madera tallada y colgada en los árboles por tótems de acero apernados al pavimento; elimina el sistema de regadío a través de la acequia que recorre la plaza por un sistema de riego automático. Además, los sombreaderos de madera serán reemplazados por estructuras metálicas, y los senderos de maicillo y tierra se sustituirán por al menos cinco pavimentos diversos, configurando con esto zonas de permanencias, recorridos y zonas de juegos.

Se acuerda no autorizar, debido al sobrediseño presentado. Se requiere simplificar la cantidad de materiales, replantear el reemplazo de las leyendas, reestudiar la eliminación de la acequia interior y la propuesta de pileta, y mantener la materialidad de los sombreaderos.

15. La Sra. Raquel Daldo, asistente de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 16 del 30.01.2017, remite la documentación de la Sra. Catherine Rosas, arquitecta, quien solicita autorización para la demolición y construcción de obra nueva en calle Gorostiaga N°301, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 869 del 06.02.2017).

La intervención consiste en la demolición del inmueble de esquina existente, de un piso, construido en madera, para lo cual se presenta un informe estructural de daños. El nuevo inmueble se plantea en hormigón armado, también de un piso, con la misma volumetría del anterior, a excepción de la cubierta que, si antes era a dos aguas de baja pendiente, ahora se propone como un nuevo volumen, retranqueado y de baja altura, que permite la entrada de luz cenital al inmueble.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a la incorporación de un elemento ajeno a las características de la ZT en la cubierta; asimismo, el revestimiento de muros en bloques de cemento, tratamiento de puertas y ventanas y el cambio de materialidad de toda la fachada es de una expresión completamente diferente al entorno.

16. El Sr. Ignacio Díaz, arquitecto, a través de carta del 23.01.2017, responde al Ord. CMN N° 4251 del 06.12.2017, con el cual se remitieron observaciones a la intervención en el inmueble de calle Prat N°640-650, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1157 del 20.02.2017).

El presente ingreso plantea dos alternativas. La primera consiste en continuar con la propuesta, tal como se planteó en el ingreso anterior, y subsanar las observaciones remitidas. La segunda, así como en el primer ingreso no autorizado, plantea el proyecto en dos etapas, por lo que propone una solución de fachada para el edificio poniente, tomando en consideración la futura intervención en el inmueble oriente.

Se acuerda remitir observaciones. Se reiterará la necesidad de homologar la altura a nivel de coronamiento con el inmueble colindante hacia el poniente; modificar la altura,

dimensión y ubicación de los elementos publicitarios y presentar las dos etapas del proyecto para ambas alternativas, incorporando las observaciones realizadas para la alternativa B.

17. El Sr. Juan Alvarado Castillo, ingeniero civil, mediante carta del 23.11.2016, responde a la solicitud de antecedentes realizada mediante Ord. CMN N° 3077 del 02.06.2016, del proyecto "Diseño de ingeniería, diversas calles y otras obras" en la ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta informe, planimetría, EETT, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 8112 del 28.12.2016).

La intervención propuesta contempla intervenir diversos sectores de la localidad de María Elena, en convenio entre la Municipalidad y el Serviu de Antofagasta. Se plantea el diseño de la segunda etapa de la Plaza Bicentenario y la Feria Redonda, además de la pavimentación de las Av. Russell, O'Higgins e Ignacio Carrera Pinto.

Se acuerda no autorizar, debido al sobrediseño de elementos y materiales. La memoria establece el criterio de la mínima intervención el cual no se refleja en el proyecto. No incluye un nuevo proyecto de iluminación, a pesar de la poca homogeneidad de las luminarias existentes y los cables sueltos. Se solicitará además que una nueva presentación incluya informe de participación ciudadana y contemple ciclovías.

18. El Sr. Gabriel Ugarte Ferruz, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de remodelación y ampliación del inmueble en calle Lincoln N° 213, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de Las Cruces, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1316 del 24.02.2017).

El proyecto consiste en la remodelación del inmueble de dos pisos que presenta daños por humedad en los elementos estructurales de madera y grietas en los muros de piedra. Se propone el cambio de todos los elementos de madera dañados por su similar en buen estado y un reforzamiento mediante la instalación de malla de acero en los muros agrietados. Adicionalmente, se propone una ampliación en el segundo nivel en estructura de madera y una terraza hacia el fondo del predio.

Se acuerda no autorizar. Los nuevos elementos propuestos son discordantes con el entorno protegido, tanto en volumen como en geometría. Para una nueva entrega se debe considerar una propuesta no invasiva y respetuosa en materialidad y elementos nuevos con el área protegida.

19. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 214 del 14.02.2017, solicita autorización para el proyecto "Estudio para la habilitación y análisis de uso del ex Cine Diana", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, CIP, levantamiento crítico, planimetría, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 1098 del 15.02.2017).

Se presenta la recuperación del inmueble en el que antiguamente funcionaba el cine Diana, que producto de su abandono a finales de la década del 70 se deterioró. Se propone rehabilitar la estructura existente, respetando la espacialidad original del edificio. Como uso, se plantea generar salas de talleres para la comunidad, locales comerciales a fin de que el edificio se autofinancie, una zona destinada a oficinas comerciales, un salón multiuso con el escenario del cine, una cafetería y una sala de proyección. En el exterior, se propone construir un ascensor para el acceso universal, y una propuesta de paisajismo que se conectará con el proyecto del mejoramiento del entorno.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá replantear la caja del ascensor, definir mayores antecedentes de la propuesta de vinculación del parque con la quebrada, y aportar mayores antecedentes históricos que den cuenta de la materialidad y geometría del inmueble.

20. El Sr. Silvio Zerega, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, a través de Ord. N° 469 del 19.12.2016, remite antecedentes del proyecto "Asistencia de Emergencia Post Terremoto 2014, para las Salitreras Humberstone y Santa Laura, Chile", MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta siete expedientes con memoria explicativa, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8703 del 20.12.2016).

Se trata de un expediente general para 39 construcciones. Luego de evaluar los daños por el terremoto de 2014, en 33 construcciones se requiere solamente monitoreo del estado de conservación y en algunos casos, cierre de seguridad (se inhabilita el acceso de los visitantes).

Para seis inmuebles mayormente afectados se proyectan apuntalamientos y obras de emergencia. Los inmuebles a intervenir de esta manera son, en Humberstone, la cancha de tenis, cancha de rayuela, vivienda de profesionales y casa de fuerza, y en Santa Laura, la vivienda de obreros casados y la casa de bombas. También se proyectan diez zonas de seguridad para los usuarios y visitantes.

Se acuerda autorizar.

21. La Sra. Rocío Codoceo Vásquez, arquitecto, mediante carta del 26.01.2017, solicita autorizar proyecto de intervención en calle Balmaceda N° 861, ZT Inmueble y área que indica: Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 581 del 26.01.2017).

La intervención consiste en la construcción de un edificio de dos niveles, de 9,5 m de altura, en un sitio eriazo, para clínica dental. El proyecto configura una primera crujía habitable en la cual desarrolla completamente el programa arquitectónico. En la composición de fachada se incluyen elementos horizontales de zócalo, orden intermedio y superior del primer piso, así como orden intermedio y superior de los niveles siguientes. Además se respeta la proporción 70% lleno y 30% vacío para vanos, y se establecen accesos peatonales y vehiculares diferenciados.

Se acuerda autorizar.

22. El Sr. Alejandro Goren, arquitecto, a través de carta del 13.02.2017, reingresa antecedentes para autorización de proyecto de acuerdo a lo indicado en Ord. CMN N° 4270 del 07.12.2016, de ampliación posterior en dos niveles de hotel en calle Londres N° 49, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1029 del 13.02.2017).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: planimetría con situación actual del inmueble y situación propuesta; memoria, CIP y graficación planimétrica que especifique si el tercer nivel es habitable y la materialidad, estructura y forma del espacio central.

23. El Sr. Cristián Vera Fuente-Alba, arquitecto, mediante carta del 15.02.2017, solicita autorización para la remodelación interior de inmueble ubicado en calle Bellavista N° 125-127, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 1100 del 15.02.2017).

Se devolverá el expediente, indicando que el bien no está protegido por la Ley 17.288.

24. El Sr. José Luis Roco Contreras, Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias del MOP de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. DROP XV N° 659 del 30.12.2016, solicita autorización para proyecto de protección de borde costero del sector Ex Isla El Alacrán, MH de la comuna de Arica; adjunta memoria, criterios de intervención, planimetría, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 153 del 06.01.2017).

La propuesta, inserta en el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas, comprende dos etapas; la que se presenta es el proyecto de protección contra marejadas y habilitación de paseo costero, previo al proyecto integral de puesta en valor. El proyecto de protección del sector norte, con menos oleaje, contempla pavimento de protección de socavamiento que permite la accesibilidad al lugar y muro de protección sin verteolas ni gradas. En el sector sur, con fuerte oleaje y marejadas, se contempla también pavimento de protección socavamiento que permite la accesibilidad al lugar, muro verteola y gradas disipadoras del oleaje y marejadas. Se contempla también el paseo costero con carpeta impermeable y el pavimento con relleno en el área de depresión de la isla, espacio público para actividades de uso intensivo, e iluminación.

Se acuerda autorizar el proyecto, con indicaciones para el resguardo del componente arqueológico: se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción; se deberán recoger materiales diagnósticos; en caso de hallazgos funerarios o arquitectónicos se deberá detener la obra y dar aviso al CMN. Para el proyecto integral, se deberá realizar un análisis de los materiales recuperados y se deberá presentar el plan de gestión y mantención.

25. Los Sres. Francis Pfenniger B y Estelí Slachevsky A., arquitectos, a través de carta del 26.01.2017, responden a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 4510 del 27.12.2016 al proyecto en calle Concha y Toro N° 52 y 54, Palacio Walker, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago. Adjunta anexos (Ingreso CMN N° 637 del 27.01.2017).

La intervención consiste en la rehabilitación del inmueble para destinarlo a un centro cultural, considerando el vaciamiento de su estructura interior y la consolidación de las fachadas por medio de un diafragma rígido en estructura de acero. Se contempla la habilitación de una librería, sala de exposiciones, auditorio, sala para talleres, oficinas, salas de residencias artísticas y un café restaurant en la terraza del edificio, lo cual considera una modificación volumétrica de la techumbre existente. Con el presente ingreso se responden las observaciones realizadas, justificando técnicamente la volumetría de cubierta y su materialidad.

Se acuerda autorizar.

26. El Sr. Alfredo Reyes Corbeaux, arquitecto, a través de carta del 29.12.2016, solicita autorización para proyecto Patio Brasil, en calle Compañía N° 2123, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, CIP, informe estructural, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1 del 03.01.2017).

La propuesta, frente a Plaza Brasil, contempla la rehabilitación del edificio, manteniendo la fachada y recomponiendo elementos faltantes de esta, generando en su interior locales comerciales y restaurantes, habilitando terrazas en el segundo y tercer nivel.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá no incorporar el puente conector del patio central, ya que distorsiona la morfología del edificio y su lectura unitaria; se requiere también replantear los toldos. Se solicitará simplificar la propuesta, por la gran cantidad de elementos propuestos, y la realización de un estudio estructural, debido al vaciamiento excesivo y la carga de ocupación que tendrá.

27. El Sr. José Ulloa Davet, arquitecto, mediante carta de febrero de 2017, solicita autorización para proyecto de rehabilitación arquitectónica de inmueble residencial en calle Rafael Sotomayor N° 216, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, memoria e informe estructural (Ingreso CMN N° 969 del 09.02.2017).

La propuesta consiste en la rehabilitación de inmueble para obtener cinco departamentos y un local comercial. Se reconstruye gran parte del volumen en su fachada poniente, destruido por un incendio y se refacciona el interior. Además se abre un vano para dar acceso independiente al local comercial de subterráneo.

Se acuerda autorizar con indicaciones. Se pedirá que incorpore el protocolo del desarme y la revisión de los ángulos de muro, en los accesos de los departamentos que generan espacios residuales y órdenes que difieren de la distribución original del edificio.

28. La Sra. Karina Tapia, arquitecto, mediante carta de enero del 2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Balmaceda s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 665 del 30.01.2017).

La propuesta consiste en la construcción de un volumen de dos pisos, uno a nivel de calle y otro en nivel inferior, de albañilería confinada y quincha, considerando terminación en estuco de barro, puertas y ventanas de madera.

Se acuerda autorizar.

Obras menores y otros

29. El Sr. Álvaro Díaz Meza, arquitecto, a través de carta del 10.02.2017, solicita autorización para ampliación de vivienda en calle Los Diamelos N° 2965, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta, planimetría, EETT, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 1004 del 10.02.2017). La ampliación consiste en un subterráneo de 53 m² en la fachada posterior del inmueble y un volumen de estructura liviana que configura un estar.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Gustavo Ayares Ossandón, Director General Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Ord. N° 1858 del 21.02.2017, solicita autorizar obras de mantención y reparación de las puertas del acceso principal del edificio en calle Teatinos N° 180, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, CIP, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1239 del 22.02.2017).

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Guillermo Andrews Vidal, arquitecto, a través de carta del 14.02.2017, solicita autorizar obras ejecutadas en inmueble de calle San Ignacio N° 879, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, para destinarlo a oficinas, talleres y cafetería; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1243 del 22.02.2017).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, planimetría, EETT y código pantone de la pintura.

32. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 38 del 03.02.2017, solicita autorizar el proyecto de estacionamientos y caseta de guardias en la Casa de Moneda, en el costado sur del Parque Quinta Normal, ZT Parque Quinta Normal, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 882 del 06.02.2017).

Se acuerda solicitar considerar el documento de lineamientos recomendados para espacios públicos, incluyendo accesibilidad universal y señalética, y planimetría de situación actual.

33. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 7 sin fecha, remite expediente del Sr. Raimundo López Romagnol, quien responde el Ord. CMN N° 2 del 06.01.2017 que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Cienfuegos N° 527, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 946 del 08.02.2017).

La intervención consistió en la habilitación de un supermercado, mediante el desarme y construcción de nueva tabiquería, e instalación en fachada de letreros publicitarios.

Se acuerda solicitar nuevamente antecedentes adicionales: elevación que indique todas las intervenciones y EETT completas.

34. El Sr. Sebastián Pavez Salinas, arquitecto, a través de carta del 22.12.2016, solicita autorización para intervención realizada en calle Victoria N° 354, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, imágenes, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1082 del 15.02.2017).

La intervención consistió en el desarme de una sección del muro divisor entre los locales A y B; además se plantea la construcción de nueva tabiquería interior de materialidad sin definir.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato, planos de arquitectura, donde se indiquen todas las intervenciones a realizar, EETT completas y antecedentes que demuestren la fecha de las intervenciones realizadas.

35. El Sr. Sebastián Ahumada Vargas, arquitecto, mediante carta del 17.02.2017, responde a Ord. CMN N° 3847 del 07.11.2016, con observaciones a la propuesta de reparación y pintura de fachada en calle Coronel Santiago Bueras N° 168-170, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1147 del 20.02.2017).

Se acuerda autorizar.

36. La Sra. Monserrat Guixé Román, arquitecto, a través de carta del 21.02.2017, responde a Ord. CMN N° 65 del 05.01.2017, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de intervención en calles Libertad N° 304-306 y Huérfanos N° 2801-2807, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 1175 del 21.02.2017).

La intervención consiste en la reparación de molduras, pintura de muros y elementos decorativos, y retiro de letrero publicitario por fachada oriente, de adhesivos publicitarios en ochavo y de antenas.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará reconstruir la cornisa original del inmueble, retirando el revestimiento metálico ubicado en su parte superior, y modificar el letrero publicitario propuesto en la fachada del ochavo, de manera que se inserte sobre el dintel del vano de acceso, respetando sus dimensiones y sin sobrepasar los 50 cm de alto.

37. El Sr. Nicolás Carrasco Salazar, arquitecto, mediante carta de febrero del 2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Fray Camilo Henríquez N° 1037-1043, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1315 del 24.02.2017).

La intervención consistió en la construcción de una ampliación de dos niveles en el interior del predio, con estructura y tabiquería en acero, cubierta de estructura metálica y techumbre en planchas de zinc y lucarna de policarbonato alveolar.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato, planimetría de arquitectura en donde se indiquen todas las intervenciones, EETT completas, y antecedentes que demuestren la fecha de las intervenciones realizadas.

38. El Sr. Marco González Suau, arquitecto, a través de carta del 02.03.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Merced N° 838-A, oficina 152, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1412 del 02.03.2017).

La intervención consistió en el desarme de tabiques interiores y la construcción de nueva tabiquería en acero revestido con planchas de yeso cartón.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, fotografías actuales interiores y exteriores del inmueble y su entorno inmediato y planimetría de arquitectura, donde se indiquen todas las intervenciones realizadas.

39. La Sra. Miriam Valdivia, de la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Justicia y DDHH, mediante correo electrónico del 07.03.2017, solicita autorización para intervención realizada en calle Morandé N° 107, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta fotomontaje (Ingreso CMN N° 1550 del 07.03.2017). Se trata de la instalación de un lienzo publicitario de tela en la fachada poniente, de 35 m de alto por 6 m de ancho.

Se acuerda autorizar.

40. El Sr. Ricardo Cabrera Grossi, arquitecto, a través de carta del 20.02.2017, solicita autorización para la intervención realizada en el local 64 de calle San Pablo N° 967-973 y 976, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1145 del 20.02.2017). Se trata de la construcción de tabiquería interior en estructura metálica y revestimiento de planchas de acero para habilitar una casa de cambio.

Se acuerda remitir la siguiente observación: se debe eliminar la publicidad que no corresponda a lo autorizado según el Ord. CMN N° 5282 del 11.12.2016.

41. El Sr. Rubén Navarrete Poblete, arquitecto, mediante carta del 08.03.2017, solicita autorización para la intervención realizada en calle Lira N° 1897, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 1608 del 09.03.2017). Se construyó un galpón de estructura metálica al interior del predio con tabiquería de acero galvanizado y revestido en planchas de yeso cartón.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: CIP actualizado, fotografías del interior del inmueble y antecedentes que den cuenta de la fecha de las intervenciones realizadas.

42. El Sr. Francisco Vera, arquitecto, mediante carta del mes de diciembre, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 3727 del 27.10.2016 sobre la intervención de calle Isabel Riquelme N° 588, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 53 del 01.01.2017).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda aislada, estructurada en madera, con terminación exterior de pino machihembrado y cubierta de zinc alum pintada. Se mantiene muro de cierre existente.

Se acuerda autorizar.

43. El Sr. José Mosqueira, Director Secplan de Yervas Buenas, a través de minuta interna N° 1 del 05.01.2017, solicita autorización para la modificación del proyecto de intervención en Plaza de Armas, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta memoria, informe, planimetría, fotografías y otros

documentos (Ingreso CMN N° 158 del 09.01.2017). La modificación propuesta consiste en la extracción de 10 árboles del tipo Álamo y Tulipero por considerarse dañinos para el espacio público.

Se acuerda no autorizar la propuesta, toda vez que los árboles son valiosos para la identidad de la plaza y su retiro afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT.

44. La Sra. Francesca Clandestino, arquitecto, mediante carta del 10.01.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención en Av. Bulnes N° 145, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 200 del 10.01.2017). Se trata de la habilitación de un local comercial por medio de modificaciones interiores y la instalación de publicidad en fachada.

Se acuerda solicitar información que acredite el derecho sobre la propiedad a intervenir.

45. El Sr. Francisco Espinoza, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde la solicitud de antecedentes adicionales realizada por Ord. CMN N° 4405 del 19.12.2016 sobre la intervención de calle 1 Norte N° 728, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 233 del 11.01.2017). La propuesta contempla la modificación de muros al interior, sin intervenciones en fachada.

Se acuerda autorizar.

46. La Sra. Liliana Jaque, arquitecto, mediante carta de enero del 2017, solicita autorización para obras ya ejecutadas en calle Bulnes N° 83-89, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, y otros documentos (Ingreso CMN N° 296 del 13.01.2017). La intervención consistió en la instalación de un cartel publicitario enmarcado en ancho de vanos de fachada principal.

Se acuerda autorizar.

47. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 11 del 15.02.2017, remite la documentación de los Sres. Alex Garrido y Juan Renato Zúñiga, directivos de Cabildo Patrimonial, quienes realizan denuncia sobre la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1161 del 20.02.2017). Se denuncia el mal uso de diversos espacios públicos en la ZT y en las inmediaciones del MH Faro Monumental de la Serena.

Se acuerda informar que el CMN se encuentra gestionando con la Ilustre Municipalidad de La Serena la regularización de la situación.

48. El Sr. Vladimir Glasinovic Peña, Gerente del proyecto Nueva Alameda Providencia del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a través de Ord. N° 633 del 24.02.2017, remite anteproyecto urbano Nueva Alameda Providencia; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1393 del 01.03.2017). Se trata del diseño geométrico y operacional del tramo Las Rejas - Santa Rosa.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales realizada por Ord. CMN N° 3777 del 02.11.2016 y N° 508 del 03.02.2017 y pedir reunión de trabajo.

49. La Sra. Maria Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 56 del 08.02.2017, remite documentación del Sr. Héctor Díaz Cortés, ingeniero civil de la consultora Solutiva Ltda., quien mediante carta del 03.02.2017 solicita autorización para proyecto de mejoramiento vial Juan Noé - Chacabuco, en la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica; adjunta documentos varios y respaldo digital (Ingreso CMN N° 984 del 10.02.2017).

La intervención consiste en el mejoramiento vial de las calles Pedro Aguirre Cerda y 18 de Septiembre, tangenciales a la ZT, con pavimentación, señalización, demarcación e iluminación.

Se acuerda autorizar.

50. Entre el viernes 31 de marzo y el domingo 2 de abril tendrá lugar en Antofagasta el Segundo Encuentro Zonal Norte de Barrios y Zonas Patrimoniales 2017, titulado "¿Qué hay de Sierto?", antesala del Congreso anual nacional de Barrios y Zonas Patrimoniales que tendrá lugar en abril en Cartagena. Se ha dispuesto que el Sr. Mateo Lanzuela, periodista, participe a fin de que realice entrevistas, videos y registros de la actividad. Corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN de los gastos que irrogue su participación: estadía –alojamiento y alimentación- y traslados aéreos y terrestres.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 15.03.2017 participaron los Consejeros Santiago Marín, Pablo Andrade, Francisco Cuadrado y Emma de Ramón, y los profesionales de la ST del CMN Mariano González, Yantil Cataldo, Ariel Alter, Juan Carlos García, Paola Seguel y Gianina Sánchez.

51. La Sra. Rosa Jiménez, Presidenta de la Fundación Víctor Jara, a través de carta del 28.11.2016, solicita la ampliación del polígono de protección del MH Estadio Víctor Jara, ubicado en Arturo Godoy N° 2750, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuyos límites fueron fijados mediante Decreto N° 483 el 30.12.2009; adjunta plano (Ingreso CMN N° 8180 del 29.11.2016).

Luego del anuncio presidencial del 21 de mayo de 2016 de que se iniciaría un proceso para la habilitación al público del MH Estadio Víctor Jara, se conformó una mesa de trabajo liderada por el Ministerio del Deporte, a través del IND, en la que participa el CMN, el CNCA y el Programa de DDHH del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, entre otras entidades. En este marco se realizó la solicitud para ampliar el polígono de protección del MH hacia el pasaje Arturo Godoy y hacia la solera de Unión Latinoamericana en el sector del estacionamiento.

Durante el primer periodo de uso del Estadio Víctor Jara como recinto de detención en septiembre de 1973, el pasaje Arturo Godoy fue utilizado por la guardia militar que custodiaba los accesos por calles Unión Latinoamericana y Bascuñán Guerrero. Según la documentación disponible, consta que dichos accesos fueron cercados por personal militar que instaló ahí ametralladoras para resguardar el recinto. Además, en dicho espacio se efectuaron simulacros de fusilamiento a los prisioneros. Al momento de ser cerrado el recinto en septiembre de 1973, los prisioneros fueron formados en largas filas en este pasaje, a la espera de ser trasladados al Estadio Nacional; en este lugar Víctor Jara y Littré Quiroga fueron separados, llevados al subterráneo del recinto y ejecutados por personal del Ejército.

Según los antecedentes del expediente del MH Estadio Víctor Jara, el muro del estacionamiento fue edificado por los propios prisioneros una vez que el recinto fue reabierto como campo de prisioneros, durante el mes de noviembre hasta julio de 1974.

Las Comisiones de Patrimonio Histórico y Arquitectura y Patrimonio Urbano proponen aprobar la solicitud, considerando una superficie total de la ampliación de 5.327,25 m², cuyos límites son:

- A - B: Límite norte, línea de edificación norte de pasaje Arturo Godoy.
- B - C: Límite oriente, línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana.
- C - D: Límite norte, línea de edificación sur de pasaje Arturo Godoy.
- D - E: Límite oriente, línea de edificación.
- E - F: Límite norte, línea de edificación hasta línea de solera poniente de calle Unión Latinoamericana.

- F – G: Límite oriente, línea oficial poniente de calle Unión Latinoamericana.
 G - H: Límite oriente, desde línea de solera poniente hasta línea de edificación (punto H).
 H - I: Límite oriente, línea de edificación.
 I - J: Límite sur, línea de edificación.
 J - K: Límite poniente, línea de edificación.
 K - L: Límite norte, línea de edificación sur de pasaje Arturo Godoy.
 L - A: Límite poniente, línea oficial oriente de calle Bascuñán Guerrero.

Respecto a la ampliación hacia la solera de calle Unión Latinoamericana en el sector del estacionamiento, se optó por homologar el criterio del límite del MH y trazarlo hasta las líneas de edificación, manteniendo el límite del MH en dicho sector.

La Consejera María Loreto Torres informa sobre la labor de la Subcomisión de límites del CMN, instancia en la que se preparan estos casos. La Consejera Karen Fried agrega que se ha invitado a los demás Consejeros a participar en dicha instancia.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de ampliación del polígono de protección el MH Estadio Víctor Jara y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente. No se encontraba en la sala el Coronel Claudio Weber.

52. El Sr. Rodrigo Iribarren, Director del Museo Histórico Regional Gabriel González Videla, por carta del 21.03.2017 solicita autorizar el préstamo temporal de la pintura "Retrato del General José de San Martín", obra de José Gil de Castro, al Museo de Bellas Artes Franklin Rawson, entre el 20.03.2017 y 23.06.2017, para la exposición "El Cruce de los Andes"; adjunta formulario de préstamo y carta de la directora del museo argentino (Ingresos CMN N° 1746 del 15.03.2017 y N° 1913 del 22.03.2017).

Se acuerda por mayoría de votos autorizar el préstamo de la obra, condicionado a que se mejore el estándar del traslado desde el punto de vista de la seguridad de la obra y que se contrate un seguro que respalde las indemnizaciones pertinentes en caso de daños. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto que autorice la extracción del territorio nacional una vez se cuente con la documentación sobre estas dos materias. Se registran tres abstenciones. No se encontraban en la sala los Consejeros María Loreto Torres y el Coronel Claudio Weber.

53. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 20 del 13.02.2017, remite nuevos antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 2290 del 06.07.2016, sobre el proyecto para la construcción de una capilla familiar en hormigón armado revestido de piedra natural con detalles en mármol, en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1046 del 14.02.2017).

Se acuerda autorizar.

54. La Sra. Paloma Grob Lea-Plaza, de la Fundación Nube, por correo electrónico del 27.02.2017, remite el proyecto Plaza Nube 2016, que consiste en la colocación de varias esculturas en el espacio público, en las comunas de Santiago, Providencia y Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1373 del 28.02.2017). _ Consulta si necesita autorización del CMN.

Se acuerda informar que las intervenciones proyectadas carecerían del carácter conmemorativo, por lo que no serían MP y no requerirían autorización del CMN. Sin embargo, una de las instalaciones propuestas debe ser autorizada por este Consejo ya que estaría inserta en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal (Intervención en el Museo de Artes Visuales). Se aportará información sobre las ZT de las comunas contempladas.

55. Por Ord. UCE N° 145/217 N° 775 del 14.03.2017, el Sr. César González, Contralor General de la Contraloría Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, solicita informar al tenor de la solicitud del Sr. Adolfo Acuña, relativa a la instalación de un monumento en homenaje a Juan Boric en la Isla Lennox, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. El requerimiento fue enviado también por la Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN, mediante Memo N° 12 del 15.03.2017 (Ingresos CMN N° 1786 y N° 1771 del 16.03.2017).

Se acuerda informar que al tratarse de un elemento para perpetuar memoria en el espacio público sí necesita la autorización de este Consejo, y no se ha recibido la solicitud pertinente, por lo que su instalación no ha sido autorizada. Adicionalmente, se señalará que se solicitaron los antecedentes del caso a la I. Municipalidad de Cabo de Hornos mediante el Ord. CMN N° 670 del 14.02.2017, y aún no se ha recibido respuesta a dicha solicitud.

56. La Sra. Carolina Barra, Encargada de Colecciones del MNBA, a través de correo electrónico del 17.03.2017, informa que no se tiene financiamiento para el préstamo temporal de la obra "Caballero de Santiago", del artista José Malhoa, la cual iba a ser exhibida en el Museo de Arte Antigo de Lisboa, Portugal, según lo autorizado por el CMN en la sesión ordinaria del 08.03.2017 (punto 6 del acta), por lo que se deja sin efecto la solicitud (Ingreso CMN N° 1862 del 20.03.2017).

Se toma conocimiento.

57. El Sr. Felipe Montiel, Encargado OTR CMN Provincia de Chiloé, mediante carta del 23.02.2017, remite el Ord. N° 144 del 01.02.2017 del Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, que ratifica el número de Locomotora a vapor ubicada en la comuna de Castro, Región de Los Lagos, a favor de cuya declaración se pronunció el CMN en la sesión ordinaria del 24.08.2016 (Ingreso CMN N° 1317 del 24.02.2017).

Se realizará la rectificación.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió el día 30.01.2017, con la asistencia de los consejeros Alberto Anguita, Gastón Fernández, Fidel Angulo, Pablo Andrade y Santiago Marín, los asesores Mónica Rodríguez y José Francisco Blanco, y la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, junto a los profesionales Marcela Becerra, Camila Muñoz, Renata Gutiérrez, Rocio Barrientos, Johanna Jara, Valentina Varas y María José Figueroa.

58. En el marco de las gestiones relativas al incidente de contaminación del Estero Chinchihuapi y el estudio de su efecto en el MH Sitio Arqueológico de Monte Verde, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, con el Ord. CMN N° 827 del 22.02.2017, el CMN se pronunció ante la SMA al tenor de lo resuelto en la sesión del 31.01.2017. Se entregaron lineamientos a la SMA para la solicitud de análisis geoquímicos a la empresa Servinets.

Por su parte, la SMA emitió la REX N° 8, sobre procedimiento administrativo sancionatorio ROL N° D-040-2016, que considera lo indicado por el CMN y solicita la realización de un estudio geoquímico de sedimentos, análisis edafológicos del MH Monte Verde a la empresa (Programa de Cumplimiento Ambiental, Infracción N° 2; Acción N° 16). Para el análisis de multi elementos por ICP se deberán tomar 7 muestras, obtenidas de los puntos de muestreo: Lecho estero Chinchihuapi, sitio Monte Verde 1, sitio Monte Verde 2 y sitio Chinchihuapi 1. Es decir, se acoge como medida de compensación lo solicitado por el CMN de manera de poder determinar efectivamente los efectos de la contaminación sobre los sedimentos, lo que permitirá ponderar si el sitio arqueológico ha sido afectado en su integridad.

El día 22.03.2017, la Sra. Loreto Vargas, arqueóloga de la empresa POCH ambiental, informa que efectuarán la asesoría a Servinets en los estudios geoquímicos y edafológicos del MH.

Se toma nota.

59. El Sr. Claudio Orrego Larraín, Intendente de Santiago, remite Oficio N° 813 del 28.02.2017, dirigido al General Inspector de Carabineros de Chile, Jefe Zona Metropolitana, Sr. Alfredo Lagos Gana, sobre obras relacionadas a la "Construcción corredor de transporte público Avenida Vicuña Mackenna Norte Tramo 3, entre Avenida Matta y Carlos Valdovinos", por el hallazgo de unas piedras que al parecer corresponderían a un molino antiguo (Ingreso CMN N° 1521 del 06.03.2017).

Se acuerda informar al Intendente de Santiago de las gestiones realizadas por el CMN en relación al hallazgo arqueológico, a través del Ord. CMN N° 214 del 16.01.2017 y 382 del 26.01.2017.

60. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 104 del 07.03.2017, remitió correo electrónico del Sr. José Müller Esparza, consultor asociado de Camaquén Ltda., que solicita pronunciamiento del reporte de hallazgos e intervención de sitio arqueológico, en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario Primera Etapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1635 del 10.03.2017).

Se acuerda solicitar la paralización de trabajos en sector del estanque de acumulación de agua del proyecto por el hallazgo de un canal subterráneo de piedra. La continuidad de la obra está condicionada a la presentación de antecedentes para su análisis: informes de monitoreo, línea de base arqueológica del proyecto, caracterización del hallazgo y propuesta de protección.

61. El Sr. Mauricio Sánchez Faúndez, arquitecto de la DAMOP, mediante correo electrónico del 16.03.2017, remite una presentación sucinta sobre los hallazgos arqueológicos registrados mientras se ejecutaban las obras de excavación en el MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, en el marco del proyecto "Restauración Palacio Pereira y reposición Edificios CMN y Dibam" (ID 1152-19-LP15) (Ingreso CMN N° 1779 del 16.03.2017).

Se acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente para las obras de excavación que se realicen en el MH, y especificar los registros arqueológicos a realizar en el marco de esta actividad.

62. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 113 del 15.03.2017, remitió el Ord. IFE CA N° 275 del 14.03.2014, del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal del MOP, con el reporte de hallazgo bioantropológico en el sector de Las Maitas del Valle de Azapa, comuna de Arica, en el marco del proyecto "Construcción Entubamiento Canal Matriz Azapa", a cargo de la empresa Conpax S.A.; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1838 del 17.03.2017).

Se acuerda indicar el procedimiento para proteger y efectuar el rescate del hallazgo bioantropológico en sector Las Maitas del valle de Azapa identificado. Se solicitará actualizar la información del componente arqueológico y su resguardo con motivo de modificaciones al trazado originalmente contemplado. Asimismo, se indicará la presencia de un MA a 190 metros del hallazgo anterior, cuya intervención requiere ser autorizada por esta institución.

63. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo, por carta del 03.01.2017 remite el Informe Ejecutivo de sondeos arqueológicos realizados en el Botadero 3 del proyecto "Mejoramiento Camino Chenqueco (Ruta Q-689, km.41)", comuna de Alto Biobío, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 15 del 03.01.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con labores de caracterización arqueológica efectuadas, que dieron cumplimiento a lo solicitado mediante Ord. CMN N° 3952/2016, considerando el antiguo hallazgo de una vasija cerámica señalada por los habitantes del sector. En base a que la excavación de pozos de sondeo no arrojó material arqueológico, este Consejo

no presenta objeciones a la continuación de las obras en el área, manteniendo monitoreo arqueológico permanente.

64. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 31.01.2017, solicita permiso de excavación de pozos de sondeo para evaluación arqueológica del proyecto "Cocheras Vespucio Norte, Línea 2 de Metro S.A.", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 769 del 01.02.2017).

Se acuerda autorizar la ejecución de 5 pozos de sondeo de 1 x 1 metro para la DIA del proyecto con el propósito de determinar el potencial estratigráfico y detectar o descartar la presencia de restos arqueológicos. Se indicará que en caso de encontrar evidencia arqueológica, ya sea de índole prehispánica y/o histórica, se deberá realizar nuevas unidades de excavación (en el marco del mismo permiso de excavación) para delimitar el sitio arqueológico.

65. El Sr. José Galarce, arqueólogo, por carta del 24/01/2017 responde a Ord. CMN N° 3894 del 15.11.16, enviando carta de respuesta de conservadora, informe corregido de conservación y guion museográfico del proyecto "Acueducto San Ignacio, Construcción Parque La Aguada Sector 2", comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 533 del 24.01.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

66. La Sra. Claudia Oddó Franulic, de Asesorías ITransporte S.A. Ingenieros Consultores, mediante carta del 01/02/2017 entregó el Segundo Informe de Ampliación de Línea de Base Arqueológica y de Patrimonio Cultural, del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna" (Ingreso CMN N° 776 del 01.02.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme, indicando que los 19 pozos de sondeo de 1 x 1 m, distribuidos a lo largo del área del proyecto, distanciados a 10 m entre sí, fueron suficientes para la caracterización y delimitación de la extensión horizontal del sitio. El abundante material cultural da cuenta de una importante ocupación durante el Periodo Histórico-Republicano y un escaso componente prehispánico concentrado en el sector Este del proyecto.

Debido a la gran cantidad y naturaleza de material, este Consejo concluye que no serán necesarias las labores de rescate, sin embargo, dichos trabajos deberá ser complementados con un despeje controlado de los rasgos arquitectónicos que aparecieron en unidad 3, 4, 6, 7 y 3B, con el fin de clarificar si éstas corresponden a ocupaciones subactuales o arqueológicas. En caso de que sean arqueológicas se deberá realizar el despeje total de éstas, junto con un levantamiento topográfico, registro y descripción; se darán las indicaciones para tal efecto.

En cuanto a los materiales recuperados de la excavación de pozos de sondeo, monitoreo arqueológico autorizado mediante Ord. CMN N° 4285/16 y del despeje de las estructuras, se deberá remitir a la brevedad una carta de compromiso del director de la institución que los acepte. Finalmente, las labores del proyecto se podrán continuar, con monitoreo arqueológico

permanente siguiendo los estándares estipulados en el Ord. CMN N° 3780/16 y al despeje controlado de las estructuras anteriormente señaladas.

67. La Sra. María Loreto Vargas, por carta del 17/02/2017, enviada ese día por correo electrónico, hizo entrega de reporte del hallazgo de elementos patrimoniales registrados en el marco de las actividades de monitoreo arqueológico del proyecto "Desarrollo y mejoramiento tecnológico grupos de producción de reproductoras de aves sector Candelaria", comuna de Mostazal, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1163 del 20.02.2017).

Se acuerda solicitar pozos de sondeo para delimitar el sitio arqueológico, rescatar y conservar las dos vasijas identificadas, y realizar análisis y conservación de la totalidad de los materiales recuperados de las excavaciones, por especialistas en cada materialidad.

68. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo responsable de Capa Ambiental EIRL, mediante carta del 15/02/2017 remitió el Informe Ejecutivo de Sondeo en el Edificio del Gobierno Regional de O'Higgins, Rancagua (Ingreso CMN N° 1099 del 15.02.2017).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Incorporar los resultados de las unidades 2, 5, 7 y 8.
- Exponer de forma clara la distancia en metros entre los pozos de sondeo, de manera de tener claridad de la cobertura del área a intervenir.
- Las imágenes de dibujo de perfil enviadas no son legibles; se deben corregir.
- Aportar tabla de frecuencia de materiales (por sitio, pozo o unidad de excavación, capa, nivel y tipo de material).
- Aportar la respectiva justificación del cierre de cada uno de los pozos, para entender de manera adecuada la estratigrafía del sitio.
- Indicar claramente las obras y acciones a realizar, con el objeto de definir las medidas arqueológicas a desarrollar (aumento de pozos de sondeo, rescate arqueológico y/o monitoreo).

69. La Sra. Lorena Sanhueza Riquelme, arqueóloga y coordinadora del Área Patrimonial del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de carta del 11.05.2016, solicitó inscribir la colección de objetos arqueológicos actualmente depositados en la entidad. Adjunta un CD, 3 anillados con fichas colección textil y fichas colección vasijas completas y colección arqueológica (Ingreso CMN N° 3007 del 12.05.2016).

Se acuerda solicitar complementar la información de la institución, adjuntando ficha de registro de Museos que actualmente maneja el CMN, para asignar tenencia e inscribir la colección arqueológica en su poder, de la cual envía inventario.

70. El Sr. Omar F. Norambuena Rivera, Alcalde de María Elena, mediante oficio N° 17 del 24.01.2017, que adjunta informe del arqueólogo Sr. Mario Vásquez Morales, solicita autorizar la continuidad de los trabajos de construcción del tranque de almacenamiento de agua en la localidad de Quillagua, Región de Antofagasta, (Ingreso CMN N° 683 del 31.01.2017).

Se acuerda reiterar lo indicado en el Ord. CMN N° 559 del 03.02.2017, insistiendo en la necesidad de realizar la inspección visual en terreno del nuevo trazado de la tubería del proyecto tranque de almacenamiento de agua y otras obras anexas que pudieran requerir, para la localidad de Quillagua, así como complementar antecedentes respecto a sus EETT. Se darán indicaciones para el avance de las obras en el interior del polígono del tranque, delimitado por acopios de tierra que cumplen la función de muro o perímetro, condicionado a un monitoreo arqueológico permanente. Lo anterior, debido a que el sector del presenta evidencia documentada de sitios arqueológicos, y a que Quillagua constituye un área arqueológica de suma relevancia por ser un foco de desarrollo de los grupos humanos prehispánicos asentados en el curso del río Loa.

71. El Sr Christian Olave Torre, de la Unidad de Proyectos Redes Alta Tensión de Transnet Grupo CGE, mediante carta del 13/01/2017, que adjunta FSA, informe y planos, solicitó permiso de excavación del sitio Pilpilco 1, registrado en el monitoreo arqueológico del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Eléctrico de la Provincia de Arauco", RCA 365 de 2015, comuna de Los Álamos, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 358 del 18.01.2017).

Se acuerda autorizar la excavación de 40 pozos de sondeo de 50x50 cm distanciados 20 m entre sí, pudiendo ampliarse la cantidad o tamaño de las unidades -si se necesitare- para determinar los límites del sitio y/o para alcanzar el estrato culturalmente estéril.

72. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 12 del 19/01/2017, remitió Oficio N° 61 del 17.01.2017 del Sr. Francisco Herrera Adriaola, Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión (S) Gobierno Regional de Tarapacá, con Informe de Prospección Arqueológica superficial realizada por el arqueólogo Rafael Labarca en el área del proyecto "Construcción red eléctrica, comuna de Colchane", solicitado por el CMN (Ingreso CMN N° 427 del 20.01.2017).

Se acuerda solicitar una memoria explicativa del proyecto: intervenciones a realizar (ubicación y profundidades) y planos de arquitectura (ubicación, emplazamiento, planos y cortes de obras permanentes, emplazamientos de obras temporales). Se solicitará informar el estado de avance de las obras y describir las medidas adoptadas para la protección de los sitios arqueológicos registrados tras la inspección visual realizada por el arqueólogo Rafael Labarca. Se entregarán directrices para el manejo y protección del patrimonio cultural arqueológico tales como: cercado de sitios, re-evaluación de la ingeniería del proyecto para evitar afectación de sitios arqueológicos, monitoreo arqueológico permanente.

73. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 16 del 10.01.2017, remitió carta del 04.01.17 del Sr. Luis Araya Durán, Coordinador Ambiental de Constructora FV, solicitando pronunciamiento del "Informe de Cierre de Obras Viales Conservación caminos básicos rutas A 315 y A 345, Provincia de Arica", en respuesta al Ord. CMN N° 3963 del 15.11.16; adjunta CD (Ingreso CMN N° 325 del 16.01.2017).

Se acuerda pronunciarse de manera favorable sobre el nuevo informe arqueológico de cierre del proyecto de conservación vial de las rutas de la comuna de Camarones, que da respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3963/2016. Se reiterará a la Dirección Regional de Vialidad de la existencia de sitios arqueológicos previamente intervenidos y que se requiere que éstos sean descritos de manera detallada y adecuadamente manejados, en especial el sitio "Túmulos de Umayani" intervenido el año 2014 por la misma Dirección de Vialidad.

74. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 22 del 16/01/2017 remitió Certificado de Inspección Visual Arqueológica, Sector Cerro Sombrero Ladera Oeste, de diciembre 2016, del arqueólogo Sr. Marco Portilla Mancilla, solicitando pronunciamiento para ejecución de proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural Sector Cerro Sombrero" (Ingreso CMN N° 436 del 20.01.2017).

Se acuerda solicitar a la DOH más antecedentes técnicos de la propuesta de ingeniería del proyecto, que incluya ubicación de estanque, trazado de ductos y características de pilares de apoyo u otro tipo de construcción para fijar el ducto, y un plano a escala donde se indiquen las obras propuestas y su relación con las evidencias arqueológicas detectadas. Con estos antecedentes se podrá evaluar la necesidad de sondeos arqueológicos para determinar los límites del sitio arqueológico y/o precisar medidas de protección provisoria y permanente para el sitio arqueológico descrito.

75. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memorándum N° 1 del 03.01.2017 remitió carta N° 222-MOP-963 del 27.12.16, de empresa constructora Compax S.A., que solicita pronunciamiento por el cambio de trazado tras las observaciones emitidas en el Ord. CMN 3279 del 15.09.16, del proyecto "Reposición Ruta 11CH, sector Arica - Tambo Quemado, Tramos DM 36,000 - 60,000" (Ingreso CMN N° 130 del 06.01.2017).

Se acuerda solicitar a la empresa la entrega de mayores antecedentes acerca de las modificaciones del proyecto vial, precisando las medidas de protección provisionarias para que los sitios arqueológicos no sean intervenidos durante las obras. Además, se solicitará indicar las medidas de protección permanente para los sitios y evidencias arqueológicas que se mantendrán en superficie en el interior de la faja vial.

76. El Sr. Calogero Santoro, Ph. D. del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 01.02.2017 remitió carta N° 5 del 25.01.2017

solicitando certificado para la salida del país de 51 muestras bioantropológicas y 9 muestras zooarqueológicas (Ingreso CMN N° 755 del 01.02.2017).

Se acuerda autorizar la salida de las muestras, de colecciones arqueológicas depositadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá, provenientes de sitios arqueológicos de la Región de Arica y Parinacota y Tarapacá, para su traslado al laboratorio del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de North Carolina, en Chapel Hill, Estados Unidos de América, para realizar análisis de isótopos de estroncio en el marco de los proyectos Fondecyt N° 1160744, N° 1121102 y Anillo SOC1405.

77. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite copia del Ord. N° 177 del 06.10.2016, enviado a la Sra. Verónica Silva Pinto, Curadora Área Antropología del MNHN, que remite muestras óseas y textil de osamenta de Mamiña para estudio (Ingreso CMN N° 6890 del 11.10.2016).

Se toma nota. Con el Ord. CMN N° 4102 del 24.11.2016, se agradeció al Director del MNHN la colaboración de la funcionaria Verónica Silva.

78. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Subdirectora Nacional de Gestión del Patrimonio de la Dibam, mediante Ord. N° 39 remite carta de la Sra. Daniela Bracchitta Krstulovic, Coordinadora del Programa de Investigación e Intervención del Laboratorio de Arqueología del CNCR, respondiendo a Ord. CMN N° 2116 del 22.06.16, que consulta medidas de emergencia por restos bioantropológicos expuestos en una ladera en Punta Pichalo, sector de Pisagua, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5012 del 29.07.2016).

Se envió la respuesta del CNCR a la Encargada de la OTR de Tarapacá para que puedan implementar las medidas de conservación para los restos humanos expuestos en Punta Pichalo.

79. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 188 del 07.12.2016 remitió carta del Sr. Juan Herrera Reyes, Presidente de la Asociación Indígena Aymaras de Caleta Chanavaya, que solicita autorización para realizar mejoramientos en terrenos de la Asociación que se encuentran cercanos al Cerro Pabellón de Pica, el cual está en trámite de declaración como MH (Ingreso CMN N° 8508 del 13.12.2016).

Se acuerda informar que el terreno donde se quieren realizar los trabajos para una sede social y lugar de ceremonias es parte del polígono de protección que este Consejo aprobó para la declaratoria de MH de Cerro Pabellón de Pica, el cual se encuentra en proceso de firma por parte de la Ministra de Educación. En ese marco, se solicitarán antecedentes de las obras -planimetría, ubicación y EETT- para comprender la magnitud de las intervenciones a realizar y con ello evaluar de mejor manera la solicitud.

80. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 22.11.2016, solicita permiso para efectuar la caracterización arqueológica de 26 hallazgos en el marco del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol de Tarapacá", de SQM, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, en evaluación en el SEIA; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 8004 del 23.11.2016).

Se acuerda no autorizar la caracterización arqueológica de 26 hallazgos, debido a que durante la evaluación del EIA se emitieron una serie de observaciones a la línea de base arqueológica del proyecto y a la información sobre la real afectación de los sitios por las obras, las cuales no han sido aclaradas por el titular (Ord. CMN N° 1551/2016).

Se solicitará aclarar los sitios que serán afectados por el proyecto, el área y cantidad de material registrado en las concentraciones para evaluar si corresponden a sitios arqueológicos, describir el hallazgo aislado 5 y la estructura asociada a él, aumentar a 5 la cantidad de pozos en las concentraciones, y corregir las áreas para cada sitio presentado en caso que corresponda, ya que existen diferencias con las fichas presentadas en el EIA. La distancia máxima de los pozos no podrá ser mayor a 20 m, por lo que se deberá aumentar la cantidad de pozos en cada sitio. Se deberá ingresar una nueva solicitud que integre la información solicitada.

81. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 234 del 27/12/2016 remite carta N° 789-CM-C20 del 15.12.2016 del Sr. Nelson Vergara F., Profesional Residente de Constructora San Felipe S.A., más 1 CD, quien solicita pronunciamiento de Diagnóstico Arqueológico Ruta A-319, de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Parinacota, comuna de Putre, Etapa I, Región de Arica y Parinacota", Ruta A-319 Km.5000 al 15.000, camino a localidad de Timalchaca (Ingreso CMN N° 8953 del 30.12.2016).

Con el Ord. CMN N° 1044 del 10.03.2017, se emitieron observaciones al informe arqueológico elaborado por Macarena Ledezma. Faltan los antecedentes arqueológicos del área, -en la cual hay registro de bienes arqueológicos-, las condiciones y características del terreno, graficación de calidad del recorrido pedestre inspeccionado, análisis de imágenes satelitales. Se dieron indicaciones para el cercado provisorio de evidencias y se solicitó la entrega de un nuevo informe que responda las observaciones y de cuenta de la ejecución de las medidas propuestas de protección con su respectivo respaldo documental y gráfico.

82. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, a través de carta del 21.07.2016, remitió Informe Ejecutivo de Inducción Arqueológica realizada para el proyecto "Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural La Palma, comuna de Quillota" (Ingreso CMN N° 4758 del 21.07.2016).

Se acuerda pronunciarse conforme.

83. El Sr. Reinaldo Fuentealba Sanhueza, Director General de Obras Públicas (S) del MOP, por Ord. N° 92 del 24.01.2017 remite carta N° 1 del 10.01.2017 del Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo asesor de Consorcio Puente Chacao S.A, quien está respondiendo a Ord.

CMN N° 3640 del 21.10.16 sobre el proyecto Puente sobre el Canal de Chacao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 699 del 31.01.2017).

Se acuerda acoger con indicaciones la solicitud de reconsideración de volumen de harneo de sedimento removido en sitio Puente Chacao 6. Se autorizará efectuar harneo de los sedimentos removidos mediante la implementación de un muestreo, de acuerdo a las indicaciones metodológicas estipuladas por este Consejo. Se indicará que con los resultados de dichas labores y de los sondeos, este Consejo podrá solicitar nuevas medidas para proteger y/o poner en valor el patrimonio arqueológico presente en el área.

84. El Sr. Sady Delgado Barrientos, Representante Legal de Exportadora Los Fiordos Ltda., mediante carta del 17.11.2016 ingresó informe final de hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Piscicultura Recirculación Pargua", RCA 13/2012, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 8090 del 25.11.2016). Posteriormente, por carta del 18.01.2017, que adjunta copia de carta del 15.12.16 de la empresa POCH, informó la entrega de hallazgos arqueológicos encontrados en el área del proyecto al Museo Regional de Ancud (Ingreso CMN N° 807 del 02.02.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme, haciendo presente que se encuentra pendiente la entrega del informe de análisis especializado de los materiales recuperados.

85. El Sr. Marco Fierro González, Subprefecto y Jefe, y la Sra. Macarena Olivares Rivera, Subcomisario de la Bidema Metropolitana de la PDI, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1601112716-2, remiten el Ord. N° 325 del 28.02.2017, en que se solicita se identifique el bien afectado por el delito de daños a MN en el sitio arqueológico Punta Teatinos, comuna de La Serena; adjuntan oficio N° 16043 del 23.12.16 de la Fiscalía Local de la Serena y Denuncia N° 2892 (Ingresos CMN N° 1407 del 01.03.2017 y N° 1421 del 02.03.2017).

Se informará que el sitio Punta Teatinos corresponde a un MA y se enviará el informe de terreno realizado por la Sra. Daniela Herrera en colaboración con la arqueóloga Sra. Halszka Paleczek, que da cuenta del daño producto de la construcción de zanjas y labores de excavación realizadas en el yacimiento arqueológico. En cuanto al avalúo que cuantifique el monto del daño, se responderá de acuerdo a la *Guía práctica para la investigación de delitos contra el patrimonio cultural* de la Fiscalía Nacional, que establece que en un delito de este tipo el marco penal es invariable, cualquiera sea el monto del daño causado.

86. El Sr. Simón Urbina A., del Laboratorio de Arqueología de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 22.02.2017, solicita permiso para la intervención del sitio arqueológico Coliñir 1, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1130730 "Arqueología Histórica de la Ciudad de Valdivia y su Jurisdicción en el Período Colonial", Región de Los Ríos; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1267 del 23.02.2017).

Se acuerda autorizar la intervención del sitio arqueológico Coliñir 1, Región de Los Ríos, a través de cuatro pozos de sondeo de 0,7 x 0,7 m.

87. La Sra. Carolina Herrera Herrera, Comisario, Jefe de la Bidema de la PDI de Valdivia, con el Ord. N° 740 del 20.10.2016, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1600716360-K de la Fiscalía Local de Nueva Imperial, solicita informar sobre la existencia de un museo informal en la comuna de Nueva Imperial, Región de Los Ríos; adjunta antecedentes policiales e imágenes (Ingreso CMN N° 7413 del 28.10.2016).

Se acuerda oficiar tanto a la Bidema de Valdivia como al particular a cargo, solicitando se entregue un inventario de las piezas existentes en el denominado "Museo Mapuche", además de la ficha de registro de museos para evaluar su inscripción. No se le entregará la tenencia de las piezas arqueológicas. Esta información deberá ser remitida en un plazo máxima de 60 días corridos desde la emisión del oficio. Además se acuerda conformar una mesa de trabajo para la elaboración del Reglamento de Museos. Se le instruirá sobre las penas que implica causar daño o afectación a la integridad, así como la apropiación de un MN (artículo 38 y 38° bis).

88. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, mediante correo electrónico del 06.09.2016, solicita definir si los corrales de pesca poseen la calidad de MA, y remite nuevos antecedentes de corrales de pesca de Isla Maillén y Campera, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5971 del 06.09.2016).

Se acuerda señalar que los corrales de pesca corresponden a MA, ya que constituyen una muestra material de las actividades de pesca pasiva de origen indígena cuya técnica se mantuvo activa hasta mediados del siglo XX, momento en que la legislación chilena reguló esta actividad, comenzando un proceso de pérdida progresiva de esta manifestación cultural, y el paso desde un contexto sistémico a uno arqueológico.

La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memos que se indican remitió solicitudes de pronunciarse sobre informes arqueológicos:

89. Memo N° 33 del 24.01.2017, con carta N° 62 del 23.01.17 de la empresa Imaco Ltda., con informe arqueológico en respuesta a Ord. CMN N° 3808 de 2016, relativo a la obra "Mejoramiento Pavimentos Peatonales Casco Antiguo, Etapa 1 calle Cristóbal Colón", mandatada por la Municipalidad de Arica (Ingreso CMN N° 624 del 27-01-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe final de monitoreo arqueológico elaborado por Macarena Ledezma. Se solicitará la entrega de un nuevo Informe Arqueológico que responda las observaciones relativas a descripción de estratigrafía, contexto y asociación de los hallazgos arqueológicos recuperados, análisis técnico y espacial de evidencias, tablas de resumen, condición final de los materiales, entre otros aspectos.

90. Memorándum N° 182 del 07.11.2016 (del Sr. Víctor Silva, Encargado de la OTR) con certificado S/N° del 07.10.2016, remitido por el Sr. Félix Olivares Martínez, arqueólogo, de terreno en el sector Pampa María José Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7755 del 14.11.2016).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a Informe Arqueológico en el marco del procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, respecto a un terreno fiscal de 25 hectáreas, debido a que un informe previo realizado en 2015 indica la presencia de evidencias arqueológicas. Se solicitará incluir y discutir dichos antecedentes arqueológicos, y en caso necesario visitar el terreno, emitiendo un nuevo Informe para pronunciamiento.

Los siguientes seis casos corresponden también a la línea de trabajo con el Ministerio de Bienes Nacionales para la entrega de terrenos fiscales y se acuerda pronunciarse en el mismo tenor:

91. Memo N° 21 del 16.01.2017, remite Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 21 del 31.12.16, de los arqueólogos Javier Cárcamo y María José Quinteros para el Sr. Sergio Choque, solicitando pronunciamiento de la no presencia de vestigios arqueológicos de terreno de 1 hectárea en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 435 del 20.01.2017).

92. Memo N° 29 del 23/01/2017, con carta del 19.01.17, del Sr. Luis Claudio Bernal Hinojosa, sobre terreno fiscal de 1,2 hectáreas en el km 41 del Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 620 del 27.01.2017).

93. Memo N° 43 del 30/01/2017 con carta del Sr. Eduardo Alberto Garrido Pizarro y 1 CD, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico del arqueólogo Sr. Javier Cárcamo de un terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector de Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 852 del 03-02-2017).

94. Memo N° 57 del 08/02/2017 con carta del 02.02.17 del Sr. Cristián Andrés Gregorio Coriza, y CD con Certificado Arqueológico realizado por la arqueóloga Macarena Ledezma de terreno de 1 hectárea en el sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 985 del 10-02-2017).

95. Memo N° 61 del 08/02/2017 con carta del 07.02.17 del Sr. Daniel Tapia Chambilla, y Certificado Arqueológico de la arqueóloga Macarena Ledezma de terreno fiscal de 6,1 hectáreas en el sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa; adjunta CD (Ingreso CMN N° 990 del 10-02-2017).

96. Memo N° 36 del 25.01.2017, con carta del 24.01.2017 de la Sra. Lisette Mamani Carlos, con 1 plano de un terreno fiscal de 22 hectáreas en el sector Playa Las Machas, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 627 del 27.01.2017).

Se acuerda informar a los seis interesados que los antecedentes aportados o disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos fiscales, por lo que no

existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean intervenidos. Sin embargo, debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes se indicará la necesidad de cercar los terrenos antes de cualquier intervención en ellos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberá dar aviso oportuno.

97. La Srta. Paola González Carvajal, arqueóloga-abogada, en el marco del rescate arqueológico del sitio El Olivar a raíz del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar", mediante correo electrónico del 15/03/2017 solicitó autorización para el traslado a Santiago de los materiales arqueológicos (óseos, cerámica, litio, metal y malacológico) que aún se encuentran almacenados en los contenedores situados en el sitio (Ingreso CMN N° 1737 del 15-03-2017).

Se informará que no hay objeciones a que se realice el traslado de materiales desde el sitio El Olivar para su análisis. Se solicitará indicar el lugar al que se trasladan los materiales, aportar un inventario y señalar la fecha en que se realizará dicha actividad.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Seguimiento

98. Por carta del 01/03/2017 el arqueólogo Sr. José Francisco Blanco Jara hizo entrega del Informe Ejecutivo de las excavaciones arqueológicas de rescate en el área del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", Región de Los Ríos, RCA N° 3 de 2017, autorizado con el Ord. CMN N° 330 del 20.01.2017 (Ingreso CMN N° 1423 del 02.03.2017).

El rescate arqueológico autorizado contempló la excavación de 30 unidades de 2 x 2 m y 4 de 1x1 m. En los sectores A, B, C, D y E, se distribuyeron de acuerdo a lo definido en Ord. CMN N° 4240 del 06.12.2016. Las unidades de 1x1 se utilizaron como ampliación de las unidades P2, X11y J41, si bien el CMN señaló que las unidades debieran estar distanciadas entre sí. Además, se emplearon unidades ubicadas en el sector F, en continuidad con las de este sector para examinar la extensión efectiva de los sectores A y C. Solo 5 de las unidades excavadas alcanzaron el nivel geológico culturalmente estéril (Cancagua). Fue factible definir cuatro "conjuntos estratigráficos", entendidos como aquellos cuyas unidades y capas son homologables entre sí. Dos unidades están disturbadas) y dos no fueron excavadas completamente por inundación de aguas servidas.

Se identificaron las siguientes ocupaciones: subactual, del s. XX, republicana, colonial e indígena. En síntesis, los resultados dan cuenta de una alta densidad de cerámica indígena (N=6796), que supera de manera importante el registro de esta materialidad de otros sitios del área fundacional de Valdivia. La frecuencia de materiales líticos también presenta índices importantes.

La cerámica europea y la loza (2328 + 4641 = 6969) nos revela que el balance general de la ocupación es "híbrida o mixta": la selección de los espacios domésticos indígenas y europeos tuvo una lógica espacial distinta y diacrónica que es discernible arqueológicamente en acuerdo con lo previamente conocido, donde las ocupaciones indígenas ocurrieron en las orillas de la laguna pero en los sectores altos (Conjunto Estratigráfico 3). A partir del período colonial se aprecia la misma posición indígena pero con lo que podría ser un solar colonial hispano en el lugar del conjunto estratigráfico 2, más bajo y cercano al agua, a unos 40 m de distancia. En el s. XIX (para efectos prácticos, 1858-1904), se da una vecindad inmediata, como en el caso del conjunto estratigráfico 1, donde se advierte un sector densamente europeo, con otro evidentemente indígena, a menos de 10 m de distancia.

Se acuerda por mayoría de votos realizar las siguientes observaciones, registrándose tres abstenciones; no se encontraba en la sala el Coronel Claudio Weber:

- i. Las unidades de excavación proyectadas en el sector F, que fueron emplazadas en dirección a los sectores A y C, no cumplieron con el objetivo planteado de representar las áreas disturbadas del sitio mediante el rescate del 1% de la superficie. Por ello se solicita una ampliación del rescate para representar el denominado "Sector F".

- ii. El 83% de las unidades de rescate no alcanzó el estrato geológico culturalmente estéril, pues debieron ser cerradas por causa de la napa subterránea, pese a que mantenían un depósito arqueológico vigente que por lo general representa la existencia de ocupaciones indígenas con poca influencia hispana. Por ello se solicitará al titular aclarar el método constructivo a emplear para el agotamiento de la napa y el proceso de excavación en el área del proyecto, además de requerir que se proponga una metodología arqueológica para el registro y recuperación del depósito arqueológico más profundo.
 - iii. Considerando las características del depósito arqueológico, se reiterará la solicitud realizada con el Ord. CMN N° 4240/16, de efectuar fechados absolutos de las distintas ocupaciones del sitio.
 - iv. De acuerdo a los resultados, el denominado originalmente como "sector D", correspondía a "un depósito arqueológico con áreas no disturbadas y otras semi-disturbadas de baja densidad". No obstante, el rescate arqueológico permitió reconocer la existencia del conjunto estratigráfico, el cual representa una ocupación fundamentalmente indígena, con un contexto sin disturbación. En atención a esto se solicitará una ampliación de rescate en torno al sector D, y considerando la evidencia de restos bioantropológicos unidad B31; las actividades de rescate deberán contar con un antropólogo físico.
 - v. Las actividades de rescate expusieron rasgos estructurales en los sectores A, C y D, que dan cuenta de distintos momentos y formas de ocupación del espacio. Se deberán ampliar los rescates en torno a todos los rasgos estructurales y efectuar su levantamiento mediante planimetría (plantas, elevaciones y un escantillón debidamente valorizado y acotado), fotografías y EETT detalladas.
 - vi. Se deberá entregar una revisión bibliográfica completa del área específica de estudio, incorporando fuentes tales como publicaciones, informes y/o manuscritos procedentes de proyectos de investigación, fuentes históricas, entre otros.
 - vii. Se mantiene pendiente la realización de sondeos arqueológicos en el sector sur del área del proyecto después de la demolición de las edificaciones existentes (RCA).
99. Se invita a los Consejeros a la visita a terreno organizada por el SEA para la evaluación ambiental del EIA del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad de Puerto Valparaíso", que se realizará el día 23.03.2017. Se solicita a los interesados contactar a la ST del CMN.
100. En el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana, RCA N° 628 de 2016, el Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de la empresa Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., por los oficios CS-HSEING-0168 del 21.12.2016 y CS-HSEING-0178 del 17.01.2017, solicitó aclarar ciertos puntos específicos o alcance de las observaciones y/o solicitudes establecidas en la RCA

(Ingresos CMN N° 8721 del 21.12.2016 y N° 345 del 17.01.2017). Con el Ord. CMN N° 458 del 02.02.2017, se aclararon las dudas.

Luego, por carta N° 186 del 17.02.2017, adjuntó el Informe ejecutivo de sondeos arqueológicos post RCA (Ingreso CMN N° 1139 del 17.02.2017). Por carta N° 194 del 13.03.2017, informó que están a la espera de pronunciamiento del CMN respecto al informe (Ingreso CMN N° 1667 del 13.03.2017). En otro ámbito, por carta del 27.02.2017, comunica el procedimiento de instalación de regleta o fisurómetros para medición de grietas o fisuras; adjunta informe técnico (Ingreso CMN N° 1366 del 28.02.2017).

Los días 15 y 16 de marzo se realizaron dos visitas a terreno, en las que participaron el Consejero Alberto Anguita y la ST CMN Ana Paz Cárdenas, así como profesionales del MOP y la concesionaria. En ellas se evaluó la disposición y efectividad del sistema de monitoreo propuesto para asentamientos, vibraciones y grietas, y se constató el mal estado de conservación de los vitrales y paramentos norte y poniente de la Capilla del Salvador. Además, se constataron sectores vulnerables de la estructura que no están siendo monitoreados.

Por su parte, las actividades de sondeo permitieron determinar que el sitio Salvador 1 se extiende en una superficie de 28,198 m². Aún no se cuenta con los análisis de los materiales y con el informe de rescate, sin embargo, sabemos que es un sitio multicomponente, con ocupaciones históricas y prehispánicas, y que si bien presenta una fuerte disturbación de ocupaciones recientes o subactuales en algunos sectores, hay estratos que no se encontrarían disturbados.

En el debate, se solicita que se trabaje en este caso de manera muy estrecha y en un diálogo fluido con el titular y con el MOP, procurando que en lo posible se puedan continuar las obras en las áreas en que ya se haya completado las actividades arqueológicas a realizar.

Se aborda también el desafío de la destinación de los bienes culturales recuperados; están asignados al MNHN y está pendiente la definición del aporte del titular a las condiciones de depósito y conservación de la totalidad del material a recuperar por sobre el volumen ya definido. En cuanto a su eventual exposición en el sitio, se comenta que no hay las condiciones; el recinto hospitalario exhibirá en un espacio infografías sobre el sitio. Se reflexiona que el desafío de aumentar la capacidad y mejorar las condiciones de los depósitos de material arqueológico es un desafío del país de gran envergadura.

Con dos abstenciones y los restantes votos a favor, sin encontrarse en la sala el Coronel Claudio Weber, se acuerda por mayoría realizar las siguientes indicaciones y observaciones:

Componente arquitectónico:

- i. Se requiere que se tomen las medidas de estabilización de los muros norte y poniente, además de la colocación de protecciones que impidan el desprendimiento de fragmentos u otros elementos correspondientes a los vitrales.

- ii. Es necesario que se incluyan nuevos puntos de monitoreo (acelerómetros y fisurómetros) en los muros norte y poniente de la Capilla del Salvador para monitorear vibraciones y grietas, y reubicar algunos sensores propuestos.
- iii. Se solicita planimetría e imágenes que den cuenta del estado de conservación de la cúpula, en específico el estado de las uniones y encuentros de su estructura, tales como el tambor, la linterna y la cruz.
- iv. Se reiterará que se debe completar las líneas bases de asentamientos, vibraciones y grietas con mediciones que abarquen al menos el periodo de un mes.
- v. Se autoriza la instalación de regletas para la medición de grietas y fisuras en los muros del MH.

Componente arqueológico:

- vi. A la fecha se ha rescatado un 2,9%, por lo que queda por rescatar un 2,1%, correspondiente a 592 m².
- vii. Se deberá continuar con el rescate del sitio arqueológico Salvador 1 para las áreas de sondeo post RCA, con los siguientes requerimientos:
 - Se deberán despejar totalmente los rasgos estructurales identificados en el pozo PS5, PS6, PS7 y PS49.
 - Se deberá ampliar la unidad PS10, para verificar el contexto de la vasija completa.
 - Un porcentaje de rescate se deberá distribuir en el área de mayor y mediana densidad de material cultural, correspondientes al sector de Hospital Antiguo (PS17, PS11, PS15, PS13 e instalaciones de Psiquiatría, y parte del edificio de Oftalmología (PS37, PS40, PS46, PS43), respectivamente. La superficie a rescatar en estas áreas dependerá de los resultados de las excavaciones de las estructuras antes mencionadas. Este Consejo podrá definirlo tras una reunión con la arqueóloga y el titular del proyecto.

Finalmente, se señalará que para evaluar la liberación del sector Este del área proyecto, se requiere revisar y analizar los resultados del rescate autorizado mediante Ord. CMN N° 41/2017.

Evaluación

101. El Director Regional del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 26 del 16.02.2017, remitió Adenda del "Proyecto Llollelhue" (Ingreso CMN N° 1496 del 03.03.2017).

Por Ord. CMN N° 1071 del 14.03.2017, el CMN formuló observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente e instruyendo sobre proceder frente hallazgos.

102. El Director Regional del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 117 del 01.03.2017, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ecopiscicultura Estero Compu" (Ingreso CMN N° 1497 del 03.03.2017).

Con el Ord. N° 1110 del 15.03.2017, el Consejo se pronunció conforme, sin perjuicio de reiterar que la implementación de las medidas acogidas por el titular, consistentes en el desarrollo de una nueva inspección visual de aquellas áreas donde las condiciones de visibilidad o accesibilidad hayan sido deficientes, en el marco de la línea de base y el monitoreo arqueológico permanente, en todas las actividades que impliquen cualquier tipo de remoción de la superficie durante la ejecución del proyecto, deberán ceñirse a los criterios definidos en el Ord. CMN N° 3980 del 15.11.2016.

103. El Director Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 38 del 02.03.2017, remitió la Adenda del proyecto "Parque solar Llanos de Potroso" (Ingreso CMN N° 1498 del 16.03.2017).

Con el Ord. N° 1307 del 16.03.2017, el Consejo reiteró las observaciones del Ord. CMN N° 4540 del 30.12.2016, referentes a reelaborar el informe de línea de base arqueológico debido a las falencias de los documentos entregados. Asimismo, llamó la atención sobre la recolección no autorizada de material arqueológico por parte del arqueólogo a cargo de la prospección.

104. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 82/2017 del 20.02.2017, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque fotovoltaico Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 1507 del 06.03.2017).

Con el Ord. N° 1111 del 15.03.2017, el Consejo realizó observaciones, reiterando lo solicitado en el Ord. CMN N° 3704 del 04.11.2016 con relación a remitir una tabla de síntesis que contenga sitio, tipo de sitio, área del sitio (m²) o extensión del rasgo lineal, obras específicas que los afectarán, distancia de los sitios a las obras más cercanas, grado de intervención y, para aquellos sitios que se protejan, especificar el área del buffer de protección. Se solicitó también una tabla las medidas (protección, rescate, registro, etc.) para cada uno de los sitios, la incorporación de los rasgos lineales a ser intervenidos dentro de la solicitud del PAS N° 132 y la corrección de las fichas de los hallazgos SIRL 10 y SIRL 11.

105. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 47 del 24.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 kV Punilla San Fabián" (Ingreso CMN N° 566 del 26.01.2017).

Con el Ord. N° 1059 del 13.03.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó especificar si el acceso a la instalación de faena es mediante caminos nuevos o mejoramiento de existentes, completar inspecciones visuales arqueológicas pendientes, remitir tabla de resumen con hallazgos, obras y medidas adoptadas, enviar los tracks de prospección en archivo .kmz, realizar monitoreo arqueológico permanente y cercado de los sitios identificados durante la prospección.

106. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0022 del 30.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados CM Florida" (Ingreso CMN N° 672 del 30.01.2017).

Con el Ord. N° 1060 del 13.03.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó charlas de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra y un informe de caracterización paleontológica e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos.

107. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, junto al Ord. N° CE/25 del 31.01.2017, remitió la DIA del proyecto "Mina Milagro 20.000 tpm" (Ingreso CMN N° 939 del 08.02.2017).

Con el Ord. N° 1064 del 13.03.2017, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó nuevos antecedentes que verifiquen que no se alterará ningún MA, a través de informes arqueológico y paleontológico, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos.

108. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 48 del 02.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Carmen Margarita" (Ingreso CMN N° 941 del 08.02.2017).

Con el Ord. N° 1057 del 13.03.2017, el Consejo se pronunció conforme, e instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

109. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 66 del 09.02.2017, remitió la "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro" (Ingreso CMN N°1013 del 10.02.2017).

Con el Ord. N° 1061 del 13.03.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó, para el componente arqueológico, intensificar inspección visual con transectas cada 50 m, re-evaluar 79 concentraciones líticas como una gran área arqueológica, aportar tabla de síntesis que describa los hallazgos y su relación con las obras, actualizar fichas de registro e integrar las de los nuevos hallazgos (si los hubiere), entregar plano a escala adecuada e implementar monitoreo arqueológico permanente.

Para el componente paleontológico se solicitó la clasificación de todas las unidades según su potencialidad fosilífera de acuerdo a la Guía de informes paleontológicos, complementar los antecedentes bibliográficos, e incluir fotografías de los hallazgos con escala, plano con unidades fosilíferas, hallazgos y obras del proyecto, y medidas de protección de bienes paleontológicos. Además se instruyó sobre normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos y se indicó que se debe solicitar el PAS N° 132.

110. La Directora (S) Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 52 del 08.02.2017, remitió la ADENDA N°1 del proyecto "Piscicultura de Recirculación Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 1027 del 13.02.2017).

Con el Ord. N° 1066 del 14.03.2017, el Consejo reiteró las observaciones del Ord. CMN N° 4515/2016, referentes a reelaborar los antecedentes arqueológicos considerando los informes de proyectos realizados en el marco del SEIA, además de entregar los tracks (en archivos .Kmj) de las transectas inspeccionadas en el área del proyecto.

111. La Directora Regional del SEA Metropolitana, a través de Ord. N° 308 del 21.02.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Irrazaval" (Ingreso CMN N° 1236 del 22.02.2017).

Con el Ord. N° 1065 del 13.03.2017, el Consejo realizó observaciones, declarándose inconforme con los antecedentes remitidos sobre los pozos de sondeo realizados. Solicitó ampliar línea de base arqueológica, remitir antecedentes para el PAS N° 132, incorporar medidas de rescate a implementar, ampliar la excavación con una red de pozos de sondeo separados entre sí máximo 10 m y no menos de 5 m, reevaluar el porcentaje de afectación de los hallazgos arqueológicos identificados en la Línea de Base, enviar propuesta de rescate y realizar monitoreo arqueológico permanente.

112. La Directora Regional del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 8 del 21.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de producción, Centro de Cultivo Walker II, Península de Taitao, al oeste Estero Walker, comuna y región de Aysén, pert N° 217111001" (Ingreso CMN N°1244 del 22.02.2017).

Con el Ord. N° 1119 del 15.03.2017, el Consejo se pronunció conforme, solicitando la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyendo sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

113. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 83 del 21.02.2017, remitió la Adenda del proyecto "Fotoelectricidad El Loa" (Ingreso CMN N° 1269 del 23.02.2017).

Con el Ord. N° 1047 del 10.03.17, el Consejo realizó observaciones a la Adenda, y reiteró la necesidad de solicitar el PAS N° 132 durante la evaluación del proyecto y adjuntar una tabla resumen de los 175 hallazgos arqueológicos detectados con sus características, dimensiones, tipología, adscripción crono cultural, materialidades asociadas, propuesta de protección, e interacción con las obras y acciones del proyecto. Además se solicitó se aclaren las incongruencias entre las respuestas 1.18 y 1.19 ya que da la impresión de que se está haciendo mención a otro proyecto. Se reiteró la solicitud de entregar los antecedentes paleontológicos del área del proyecto.

114. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 103 del 21.02.2017, remitió la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos desde pozo lastrero y cauce del río Itata" (Ingreso CMN N° 1270 del 23.02.2017).

Con el Ord. N° 1314 del 16.03.2017, el Consejo realizó observaciones y solicitó un informe de caracterización del componente paleontológico, monitoreo arqueológico permanente, la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático y los antecedentes para el PAS N° 132 respecto al componente paleontológico. Además instruyó sobre la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

115. La Directora (S) Regional del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 12 del 22.02.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Instalación Torre de Telecomunicaciones Sitio NEWPOLI250F1RPT Lago Tranquilo y Las Horquetas" (Ingreso CMN N° 1280 del 23.02.2017).

Con el Ord. 1062 del 13.03.2017, el Consejo realizó observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente.

116. La Directora Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 337 del 24.02.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ovejería" (Ingreso CMN N° 1334 del 28.02.2017).

Con el Ord. N° 1063 del 13.03.2017, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a la realización del monitoreo arqueológico permanente comprometido durante la evaluación.

117. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de Ord. N° 64 del 27.02.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Mejoramiento Tecnológico Sistema de Tratamiento de Purines y Nuevo Sistema de Procesamiento de Sólidos, Familia Requinoa" (Ingreso CMN N° 1362 del 28.02.2017).

Con el Ord. N° 1058 del 13.03.2017, el Consejo se pronunció conforme.

118. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 84 del 27.02.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Olivillo" (Ingreso CMN N° 1363 del 28.02.2017).

Con el Ord. N° 1112 del 15.03.2017, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a la realización de charlas de inducción sobre el patrimonio arqueológico, y al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

119. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 49 del 30.01.2017, se pronunció sobre la Adenda del EIA del proyecto "Aumento Capacidad de Producción Mina El Way".

Con el Ord. 1048 del 10.03.2017, el Consejo realizó observaciones. Solicitó para el componente paleontológico una tabla o relación de las excavaciones y movimientos de tierra con una estimación de las profundidades a excavar, integrar zonas de alto potencial paleontológico no reportados en la bibliografía científica en la propuesta de zonas de resguardo paleontológico, adjuntar documento indicando el compromiso de cumplir condiciones solicitadas por el Museo de Huanchaca para la recepción de los fósiles, y aclarar en detalle en qué institución o lugar van a ser analizados, preparados y conservados.

Además se solicitó al Titular entregar plazos de cumplimiento con los productos de todas las medidas de mitigación, justificar brevemente si las dimensiones y la ubicación de una zona de resguardo son idóneas o suficientes, aclarar incongruencias detectadas en la Adenda, detallar los criterios y conceptos que se incluirán en la capacitación y revisar la "Ficha de Registro de Hallazgos Paleontológicos".



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

120. La Srta. Carolina Morgado Escanilla, Presidenta de la Fundación Pumalín *"Tompkins Conservation Chile"*, mediante correo electrónico del 17.03.2017, remite informe sobre la donación de tierras para la Conservación de la Red de Parques de la Patagonia, incluyendo al SN Parque Pumalín, de las comunas de Cochamó, Hualaihué y Chaitén, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1798 del 17.03.2017).

El 15 de marzo se firmó, en el SN Parque Pumalín, un protocolo de acuerdo que da inicio al proceso formal de donación de 407 mil hectáreas por la Fundación Tompkins al Estado de Chile; es la mayor donación de un privado al Estado de la que se tenga conocimiento.

A inicios del año 2015, Tompkins Conservation presentó una propuesta de conservación al Gobierno de Chile, denominada "Ruta de los Parques". Con el objeto de evaluarla, en noviembre de 2015 se constituyó una mesa técnica intersectorial coordinada por el MMA e integrada por los ministerios del Interior, de Bienes Nacionales, la Subsecretaría de Turismo y la Conaf. En específico, la propuesta plantea la creación de tres nuevos parques nacionales - Pumalín, Melimoyu y Patagonia-, la ampliación de tres parques nacionales existentes - Hornopirén, Corcovado e Isla Magdalena-, reclasificar a Parque Nacional las Reservas Cerro Castillo, Lago Cochrane y Lago Jeinimeni y ampliar y reclasificar a Parque Nacional la Reserva Forestal Alacalufes.

La Ruta de los Parques propuesta será una ruta longitudinal que pasará por 17 parques nacionales, en un recorrido de 2.500 kilómetros desde Puerto Montt hasta el Cabo de Hornos, incorporando la Carretera Austral, la ruta de canales patagónicos desde Puerto Yungay/Tortel a Puerto Natales y las rutas marítimo-terrestres desde Puerto Natales a Puerto Williams.

Junto con las tierras, la donación incluirá la infraestructura de los parques Pumalín y Patagonia, a saber: infraestructura administrativa y de vivienda, acomodaciones para guardaparques, café-restaurantes y lodge-cabañas, centros de información y visitantes, así como senderos, sitios de camping y miradores.

Cuando se concreten los proyectos de conservación tanto en Chile como en Argentina, se llegará a una superficie donada cercana al millón de hectáreas.

121. El Consejero Claudio Gómez comunica la recepción en el MNHN de una carta de la empresa Inmobiliaria Lomas del Sauce Ltda., Constructora Prodelca S.A., en que informan sobre el robo desde el terreno de Lomas del Sauce de un contenedor en que se almacenaba un fósil de cetáceo. El hecho ocurrió el 09.03.2017 y se denunció a Carabineros el 13.03.2017. Lo anterior, en el contexto del Proyecto Inmobiliario Lomas del Sauce 2.

El CMN solicitará al Ministerio Público que inicie una investigación; se pide además que se emita una alerta a las instituciones que participan en el combate del tráfico ilícito.

122. El Sr. Mario Pino, geólogo, a través de correo electrónico del 09.03.2017, remite carta de patrocinio del 09.03.2017 del Sr. Óscar Galindo Villarroel, Rector de la Universidad Austral de Chile, en complemento a la solicitud de permiso paleontológico realizada en el marco del proyecto FIC-16-01 "Paleontología Social: bases científicas para el patrimonio, la identidad y el turismo en Máfil", Región de Los Ríos, liderado por el remitente y el Dr. Rafael Labarca (Ingreso CMN N° 1619 del 10.03.2017).

Se toma conocimiento, según lo acordado en sesión del 08.03.2017 (punto 307 del acta).



GENERALES

123. Se informa que en el marco del concurso fotográfico "Cuida tu amor de verano" 2017 durante un mes y medio se difundieron 20 cápsulas a través de las redes sociales, y se vinculó al concurso "flechazo patrimonial", por el cual se recibieron más de 120 fotografías con diferentes MN. Se registraron cerca de 60 publicaciones en diferentes medios regionales y se sumó a esta iniciativa la PDI. Se muestran las fotos ganadoras.

124. En el marco de los preparativos del Día del Patrimonio Cultural 2017, se informa que se ha definido el lema, el cual será "1, 2, 3 por mí y por todo nuestro patrimonio". Se han inscrito 100 actividades a la fecha; las que se inscriban hasta el 30 de abril figurarán en la folletería. Además, el 8 de abril se realizará una actividad de promoción del DPC, consistente en un juego de lucha gigante frente al Palacio de la Moneda, calzada norte, con la expectativa de lograr la participación de más de 400 personas, y lograr el *Record Guinness*. Se está trabajando conjuntamente con el Minrel para que las Embajadas de Chile en el extranjero puedan abrir sus puertas a la ciudadanía.

125. Se exponen las alternativas propuestas por el grupo de trabajo encargado del nuevo galardón a entregar como Premio Conservación de Monumentos Nacionales.

Se solicita al grupo de trabajo que considerando plazos y costos estudien la mejora del actual galvano, con el objetivo principal de que represente mejor la diversidad de nuestra historia, cultura y geografía.

126. Se hace entrega a los Consejeros de la invitación del Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República, al Concierto Aniversario N° 90 de la CGR, a realizarse el viernes 24.03.2017, a las 19:00 hrs., en el frontis de su sede institucional, n Teatinos N° 56 y N° 78.

127. Se reitera la convocatoria a los Consejeros a participar en el Primer Seminario Latinoamericano de Patrimonio Ferroviario, a realizarse el 30 y 31 de marzo, pidiendo a los interesados que se comuniquen con la ST del CMN para los detalles.

128. Las próximas sesiones tendrán lugar los miércoles 12 y 26 de abril de 2017, de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

129. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

La Consejera Solange Díaz invita a los Consejeros a participar en el plenario de los Coloquios Regionales del Patrimonio, organizados durante 2016 por el CNCA, para seguir reflexionando sobre todo en los ejes y temáticas más relevantes que surgieron. Remitirá la información por correo electrónico adjuntando un documento que explica su metodología y orientación; el 6 de abril se realizarán mesas de trabajo y el 7 tendrán lugar los plenarios. Agrega que todo quedará en una publicación que será distribuida a nivel nacional, con las propuestas tanto en el ámbito legislativo como en el de políticas públicas.

Se cierra la sesión a las 18.34 horas.

Santiago, miércoles 22 de marzo de 2017.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. El Sr. Sergio Ventura, DOM de Providencia, mediante Ord. N° 1477 del 20.02.2017, responde al Ord. CMN N° 642 del 2017, que solicita apoyo para regularizar obras ejecutadas en el inmueble de calle Viña del Mar N° 036, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1459 del 03.03.2017).
2. La Sra. Daniela Herrera, Encargada OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 14 del 28.02.2017, remite denuncia por demolición al interior del inmueble de calle Las Casas N° 918, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta carta, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1476 del 03.03.2017).
3. La Sra. Isabel Menares, propietario, mediante carta del 03.03.2017, solicita autorización para pintura de fachada en calle Serrano N° 1024, ZT Conjunto Residencial Serrano, comuna de Santiago; adjunta documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 1494 del 03.03.2017).
4. El Sr. Álvaro Ruiz, arquitecto, a través de carta de marzo, solicita autorización para la regularización del inmueble en calle Padre Orellana N° 1121, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1495 del 03.03.2017).
5. El Sr. Sebastián López, arquitecto, mediante carta del 03.03.2017, solicita autorización para el proyecto de intervención interior en calle Catedral N° 2162, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1500 del 03.03.2017).
6. El Sr. Matías Honorato Torrealba, arquitecto, a través de carta del 14.02.2017, solicita autorización para el anteproyecto del edificio de viviendas en calle Huérfanos N° 2992, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1502 del 03.03.2017).
7. El Sr. Luis Montero, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 2716 del 2016 que remite observaciones al proyecto de ampliación del inmueble de calle Arzobispo

Casanova N° 192, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, memorias y planimetrías (Ingreso CMN N° 1522 del 06.03.2017).

8. El Sr. Hernán Aguilera, propietario, a través de carta del 06.03.2017, responde al Ord. CMN N° 634 del 2017 que solicita antecedentes adicionales al proyecto de intervención de calle Sierra Bella N° 1583, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 1526 del 06.03.2017).

9. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memo N° 12 del 03.03.2017, solicita autorización para proyecto de almacén y control de muestras mineras para fiscalización en dependencias de la Dirección Regional de Aduanas de Antofagasta; adjunta descripción de la intervención, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1529 del 06.03.2017).

10. El Sr. Jorge Silva, arquitecto, a través de carta del 06.03.2017, responde al Ord. CMN N° 530 del 2017 que solicita ingreso del proyecto de intervención en inmueble de calles Compañía N° 2201 y Maturana 428, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1531 del 06.03.2017).

11. La Sra. Carla Soto, del Gabinete del Ministro de Justicia y DDHH, mediante correo electrónico del 07.03.2017, solicita autorización para instalación de lienzo en la fachada del Ministerio, en calles Moneda con Morandé, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y fotomontaje (Ingreso CMN N° 1550 del 07.03.2017).

12. El Sr. Carlos Álvarez, del Serviu de Tarapacá, a través de correo electrónico del 08.03.2017, responde al Ord. CMN N° 155 del 2017 que reitera observaciones a ocho proyectos de demolición y obra nueva en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1566 del 08.03.2017).

13. El Sr. Carlos Ortiz, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 12 del 22.02.2017, solicita pronunciamiento del CMN sobre intervención realizada en inmueble de la ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región de Biobío; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1569 del 08.03.2017).

14. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta del mes de marzo, solicita autorización para proyecto de obra nueva del "Edificio de Servicios Urbanos", anteproyecto aprobado con el Ord. CMN N° 2892 del 2015, de calle Abtao N° 487, ZT Área Histórica de

Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1577 del 08.03.2017).

15. El Sr. Alexis Valverde, arquitecto, mediante carta de marzo, solicita autorización para proyecto de ampliación y modificación del inmueble de calle Manuel Montt N° 486, ZT Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, respaldo digital, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1580 del 08.03.2017).

16. El Sr. David de La Fuente, arquitecto, a través de carta del 09.03.2017, solicita autorización para proyecto de intervención interior de local comercial de calle Bandera N° 417, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1588 del 09.03.2017).

17. La Sra. Madeleine Ulloa, propietaria, mediante carta del mes de marzo, solicita autorización para proyecto de demolición del inmueble de Camino Público Los Cañones s/n, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, memoria, descripción y planimetría (Ingreso CMN N° 1589 del 09.03.2017).

18. La Sra. Dorothy Pérez, de la CGR, a través de Ord. N° 7817 del 08.03.2017, responde al Ord. CMN N° 1002 del 2017, que autoriza con indicaciones la propuesta de intervención en fachada del inmueble del edificio sede de la CGR de calle Teatinos N° 56 y 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1592 del 09.03.2017).

19. El Sr. Luis F. Venegas, arquitecto, mediante carta de marzo, responde al Ord. CMN N° 521 del 2017 que solicita antecedentes adicionales del anteproyecto de intervención de Av. Merced N° 315, ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1595 del 09.03.2017).

20. El Sr. Abraham Senerman, arquitecto, a través de carta de febrero, solicita autorización para proyecto de intervención en el restaurante La Mensajería de calle Victorino Lastarria N° 160, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1603 del 09.03.2017).

21. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, mediante carta del 15.02.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Estados Unidos N° 226, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, informe, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1606 del 09.03.2017).

22. El Sr. Rubén Navarrete, arquitecto, a través de carta del 08.03.2017, solicita autorización para el proyecto de remodelación del inmueble de calle Lira N° 1897, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memorias, planimetría, otros documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 1608 del 09.03.2017).

23. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 35 del 07.03.2017, remite la solicitud de la DAMOP regional de reevaluar el proyecto "Construcción de capilla en el MH Iglesia San Lorenzo de Tarapacá", comuna de Huará; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1615 del 10.03.2017).

24. El Sr. Julio López, arquitecto, a través de carta del 10.03.2017, responde al Ord. CMN N° 526 del 2017, que no autoriza el proyecto de intervención de calle Santa Elvira N° 620, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1620 del 10.03.2017).

25. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, mediante carta del 13.02.2017, responde al Ord. CMN N° 2705 del 2016 que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares al proyecto de mantención y ampliación de la Sede Social Club Deportivo Chanco en calle Teniente Merino s/n, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Cauquenes, Región del Maule; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1641 del 10.03.2017).

26. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, a través de carta del 10.03.2017, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en calle Moneda N° 2697, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1652 del 10.03.2017).

27. El Sr. Julio Pereira, arquitecto, mediante carta de febrero, responde al Ord. CMN N° 724 del 2017 que remite observaciones al proyecto de intervención en calle Manuel Rodríguez S/N, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1663 del 13.03.2017).

28. El Sr. Jorge Trincado, arquitecto, a través de carta de febrero, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Rosas N° 2781, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1668 del 13.03.2017).

29. El Sr. Manuel J. Martín, arquitecto, mediante carta del 13.03.2017, solicita autorización para proyecto de intervención interior en los departamentos 25-26 de calle Ahumada N° 6, ZT

Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1669 del 13.03.2017).

30. El Sr. Carlos Figueroa, DOM de Curicó, a través de Ord. N° 158 del 09.03.2017, solicita autorización para el desarme de la parte superior de muro de adobe intervenida en la sala de usos múltiples del MH Iglesia de San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1684 del 13.03.2017).

31. El Sr. Marco Corvalán, arquitecto, mediante carta del 13.03.2017, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada del inmueble de calle Catedral N° 2294, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción y fotografías (Ingreso CMN N° 1690 del 13.03.2017).

32. La Sra. Natalia Salas, arquitecto, a través de carta del 04.03.2017, solicita autorización para proyecto de intervención interior en el departamento B de calle Baltazar Villalobos N° 1193, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría, fotografía, y otros documentos (Ingreso CMN N° 1717 del 14.03.2017).

33. El Sr. Gonzalo Baus Bou, arquitecto, mediante carta sin fecha, remite antecedentes complementarios de la solicitud de regularización de permisos del Colegio Católico de Niñas Santa Elena en calle Compañía de Jesús N° 2390, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1722 del 14.03.2017).

34. La Sra. Francisca Ávalos, arquitecta, a través de carta del 09.03.2017, solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial N° 2 de Subway en Av. Alameda N° 2274, ZT Sector casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1748 del 15.03.2017).

35. La Sra. Elizabeth Cárcamo, arquitecta, mediante carta de marzo, solicita autorización para proyecto de restauración del restaurante Renato Barrios en calle San Ignacio de Loyola N° 30, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, propuesta de color, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1757 del 15.03.2017).

36. El Sr. Carlos Tejada, arquitecto, a través de carta del 16.03.2017, responde al Ord. N° 726 del 2017 que no autoriza proyecto de intervención en calle Chacabuco N° 225, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 1781 del 16.03.2017).

37. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° 487 del 13.03.2017, responde al Ord. N° 286 del 2017 que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta criterios de intervención, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1782 del 16.03.2017).

38. El Sr. Raúl Tapia, arquitecto, a través de carta del 15.03.2017, solicita autorización para regularización del inmueble de calle Maule N° 306, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1818 del 17.03.2017).

39. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 32 del 16.03.2017, remite la respuesta al Ord. N° 525 del 2017, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de demolición y obra nueva de calle Ignacio Carrera Pinto N° 725, ZT Sector balneario de Zapallar, comuna de Zapallar; adjunta carta, memoria, fotografías, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 1824 del 17.03.2017).

40. La Sra. María José Larrondo, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 35 del 16.03.2017, envía la respuesta al Ord. CMN N° 3663 del 2016 que remite observaciones a la intervención propuesta para inmueble en calle Urriola N° 339, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 1826 del 17.03.2017).

41. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 19 del 14.03.2017, remite la solicitud de autorización para proyecto del cambio de cierre de fachada de cortina metálica y publicidad de calle Balmaceda N° 599, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta respaldo digital, memoria explicativa, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1831 del 17.03.2017).

42. El Sr. José L. Santervas, a través de carta del 16.03.2017, remite información sobre los daños causados en el MH Iglesia de Santo Domingo por la remodelación de calle de Santo Domingo, comuna de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1832 del 17.03.2017).

Comisión de Patrimonio Histórico

43. El Sr. Arturo Lyon Gottlieb, de la Empresa Lyon Bosch + Martic Arquitectura y Paisaje, mediante carta del 01.03.2017 que adjunta informe, solicita autorización para la intervención del MP del Club de Leones de la comuna de Estación Central. Realiza lo propio por carta de igual fecha e informe para la intervención del MP Coronel Santiago Bueras, en el Parque Bueras, comuna de Lo Prado, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1402 y 1403 del 01.03.2017).

44. El Sr. Luis Riveros, Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, a través de una carta del 09.03.2017, que adjunta memoria y planimetría, solicita autorización para la construcción de un MP al Presidente don Pedro Aguirre Cerda, en la Plaza de la Constitución, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1590 del 09.03.2017).

45. El Sr. Erwin Siebert, General de Brigada, Comandante de Bienestar del Ejército de Chile, mediante Ord. N° 1757 16.03.2017, que adjunta documentos, solicita autorización para el traslado de dos cañones emplazados en el MH Museo San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al Museo Marítimo Nacional en Valparaíso para su restauración (Ingreso CMN N° 1774 del 16.03.2017).

46. La Sra. Tamara Marchant, del Gabinete de la Dibam, mediante Minuta N° 295/2016 del 08.03.2017, remite carta del 23.02.2017 del Sr. Tomás Domínguez relativa al posible financiamiento de la restauración del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta Memorandum N° 178 del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría del Mineduc (Ingreso CMN N° 1576 del 08.03.2017).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

47. El Sr. José Berenguer Rodríguez, Curador Jefe del Museo Chileno de Arte Precolombino, por carta del 02/03/2017 solicita autorización para realizar recolecciones de material superficial en sitios por encontrar dentro del polígono que indica, en el marco del proyecto "Navegantes en el desierto: cuando el cielo se inscribe en el camino". Adjunta carta, FSA, planos, CV, informe y detalles del proyecto (Ingreso CMN N° 1458 del 03-03-2017). Mediante correo electrónico del 03/03/2017, que adjunta FSA, solicitó autorización para intervenir sitios arqueológicos entre el Salar de Punta Grande y la Localidad de Vaquillas, Región de Antofagasta, en el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 1503 del 06-03-2017).

La Sra. María Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante memos que se indican remitió solicitudes de pronunciarse sobre informes y certificados de inspección arqueológica y en definitiva, sobre la existencia de MA en terrenos de la región:

48. Memo N° 84 del 28/02/2017 remitió en 1 CD el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 4/17, del 15.02.17, del Sr. Javier Cárcamo García, de terreno en el sector de Cerro Blanco en el Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1461 del 03-03-2017).

49. Memo N° 85 del 28/02/2017, con 1 CD con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico N° 5/17 del 17.02.17, del Sr. Javier Cárcamo G., sobre terreno en el sector de Santa Irene, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1462 del 03-03-2017).

50. Memo N° 89 del 02/03/2017, con carta del 07.02.17 del Sr. Amadiel Codoceo Castro y 1 plano, de terreno fiscal sector Valle de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1466 del 03-03-2017).
51. Memo N° 90 del 02/03/2017, con carta del 07.02.17 del Sr. Amadiel Codoceo Castro, Presidente de la Junta Vecinal Rural N° 64 del Valle de Chaca, con 1 plano de terreno fiscal sector Valle de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1467 del 03-03-2017).
52. Memo N° 91 del 02/03/2017, con carta del 15.02.17 de la Sra. Adela Condori Flores, Tesorera de la Junta de Vecinos N° 67 Las Llosllas, con 1 plano de terreno fiscal en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1468 del 03-03-2017).
53. Memo N° 92 del 02/03/2017, con carta del 15.02.16 del Sr. Wladimir Esteban Condori, con 1 plano de terreno fiscal sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1469 del 03-03-2017).
54. Memo N° 93 del 02/03/2017, con carta del 18.02.17, de la Sra. Lidia del Carmen Mamani Tupa, en representación del Comité de Agua Potable Rural de Socoroma, sobre terreno fiscal para el Comité en la comuna de Putre (Ingreso CMN N° 1470 del 03-03-2017).
55. Memo N° 94 del 02/03/2017, con carta del 16.02.17 del Sr. Isaac H. Menares Alvarado, Pastor Gobernante I. Arica Norte, I Metodistas Pentecostal de Chile, de terreno fiscal en el sector Santa Rosa de Poconchile, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1471 del 03-03-2017).
56. Memo N° 95 del 02/03/2017, con carta del 24.02.17 del Sr. Miguel Ángel Villanueva Poma, con 1 plano de terreno fiscal sector Campo Verde, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1472 del 03-03-2017).
57. Memo N° 96 del 02/03/2017, con carta del 27.02.17 de la Sra. María Luisa Roldán Dodd's, y 1 plano de terreno fiscal sector Villa Frontera, Manzana L, sitio 2, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1473 del 03-03-2017).
58. Memo N° 101 del 07/03/2017, con carta del 06.02.17 del Sr. Ronny Canqui Villegas, sobre Informe de Inspección arqueológica en el sector de Quebrada el Diablo, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1632 del 10-03-2017).
59. Memo N° 103 del 07/03/2017, con Oficio N° 2 del 03.03.17 del Sr. David del Carmen Araya Barraza, Presidente Comité de Agua Potable Rura de Guañacagua, sobre terreno fiscal en el sector de Guañacagua, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 1634 del 10-03-2017).
60. Memo N° 105 del 07/03/2017, con carta del 06.03.17 de la Asociación Indígena de Pequeños Agricultores Hijos del Sol Naciente, sobre terreno fiscal en el sector de Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1636 del 10-03-2017).

61. Memo N° 106 del 07/03/2017, con carta del 06.03.17 del Sr. Cristián Andrés Gregorio Coriza, de terreno fiscal en el sector Las Llosllas Alto, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1637 del 10-03-2017).

62. Memo N° 100 del 07/03/2017, con carta del 31.01.17 del Sr. Agustín Tapia Rojas, Presidente del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Ramos Conexos de Camarones, sobre terreno fiscal en el sector de Cuya, acceso a Caleta de Camarones, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 1631 del 10-03-2017).

63. Memo N° 114 del 14/03/2017, con carta del Sr. Patricio Arias Santos de terreno fiscal sector Alto Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1839 del 17-03-2017).

64. Memo N° 111 del 14/03/2017 con carta de la Sra. Lorena Jopia Gómez, más 1 CD con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico sector Chacalluta, solicitado por la Cooperativa Esfuerzo, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1836 del 17-03-2017).

La Sra. Maria Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memos que se indican remite informes y antecedentes sobre la implementación de medidas dirigidas al resguardo de bienes arqueológicos en el marco de la ejecución de proyectos de infraestructura en la región, solicitando al CMN pronunciarse:

65. Memo N° 86 del 28/02/2017, con Oficio N° 245 del 28.02.17, del Sr. Hugo Hernández, Peñaloza, Director Regional de Vialidad (S), que solicita pronunciamiento del recorrido de rutas a intervenir por la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 1463 del 03-03-2017).

66. Memo N° 87 del 28/02/2017 remitió Oficio Ord. N° 23 del 22.02.17 del Sr. Samuel Pozo Alfaro, Seremi de Energía, que solicita información de las líneas de financiamiento relacionadas con energías renovables (Ingreso CMN N° 1464 del 03-03-2017).

67. Memo N° 102 del 07/03/2017, con carta del 01.03.2017 del Sr. Felipe Saldías, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., e Informe de Inspección Arqueológica, en respuesta a Ord. CMN 440 del 31.01.2017, y en el marco del proyecto "Reposición Ruta 5, sector límite urbano norte de Arica – límite con Perú" (Ingreso CMN N° 1633 del 10-03-2017).

68. Memo N° 107 del 07/03/2017, con Ord. N° 273 del 07.03.2017, del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal de la obra de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, más 2 CD con los Informes Arqueológicos Quincenales N° 41 y N° 42 de enero 2017, del proyecto Entubamiento Canal Matriz Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1638 del 10-03-2017).

69. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, en el marco del Plan de Gestión Arqueológica del proyecto "Puerto Barón", Región de Valparaíso, mediante carta del 03/03/2017 remitió información complementaria al informe final de barrenos, a saber: anexo fotográfico y plano de estratigrafía general del sitio (Ingreso CMN N° 1501 del 03-03-2017). Luego, mediante

carta del 07/03/2017 remitió el Informe final de barrenos con el método de mejoramiento de suelos y la descripción de excavación masiva (Ingreso CMN N° 1541 del 07-03-2017).

70. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por carta del 13/03/2017 que adjunta FSA, responde a Ord. CMN N° 331 del 21.09.16 enviando Plan de Gestión y Monitoreo Arqueológico del proyecto "Puerto Barón", Región de Valparaíso, y solicita permiso para excavar pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 1692 del 14-03-2017).

71. El Sr. Simón Urbina A., del Laboratorio de Arqueología de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, remitió informe con resultados parciales de las prospecciones arqueológicas del segundo año del Proyecto Fondecyt 1130730 "Arqueología histórica de la ciudad de Valdivia y su jurisdicción en el período colonial" (Ingreso CMN N° 1504 del 06-03-2017).

72. Por carta del 06/03/2017 el Sr. Leonardo Cornejo Alarcón reingresó informe de caracterización y solicitud de permiso de rescate arqueológico para el sitio Conchal Enap 2 en el marco del "Proyecto Mejoramiento ruta F-30 E comuna de Con Con, entre Km 79100 y 79200" (Ingreso CMN N° 1505 del 06-03-2017).

73. El Sr. Joel Becerra Fuentes, Director Regional de Arquitectura, DAMOP Región de Antofagasta, mediante oficio N° 168 del 03/03/2017 envió "Informe de Peritaje y Propuesta de Asesoría Arqueológica" del "Proyecto Construcción y Reposición Diamante Beisbol-Tocopilla", de Febrero 2017 (Ingreso CMN N° 1537 del 07-03-2017).

74. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 26.438 del 03/03/2017 remitió carta del Sr. Renzo Trisotti Martínez, Diputado de la Región de Tarapacá, quien solicita se informe el estado de avance del proyecto "Dragado de profundización portuaria del Sitio 4 del Puerto de Iquique", aprobado por la RCA 57/12, cuyo titular es Iquique Terminal Internacional, el cual tuvo observaciones del CMN (Ingreso CMN N° 1547 del 07-03-2017).

75. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, mediante Minuta N° 7 del 06/03/2017 remitió "Informe Ejecutivo Excavación Arqueológica en el Conjunto Habitacional Villa Los Andes de Doñihue Lo Miranda, comuna de Doñihue", elaborado por el arqueólogo Mario Henríquez Urzúa (Ingreso CMN N° 1553 del 07-03-2017).

76. El Sr. Calogero M. Santoro, Profesor Titular del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante carta N° 10/2017 del 06/03/2017, que adjunta FSA, envió

antecedentes que respaldan la solicitud de autorización de excavaciones arqueológicas en el sitio Quebrada Maní 35, en el sector suroeste de la Pampa del Tamarugal, en el marco del Proyecto Fondecyt 1160744 *"Cultural landscapes and paleoenvironmental change at the end of the Pleistocene: exploring and explaining the earliest peopling of the Atacama desert"* (Ingreso CMN N° 1556 del 08-03-2017).

77. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante minuta N° 13 del 03/03/2017 remitió carta del 03.03.17 del Sr. Víctor Hugo Figueroa Rebolledo, Alcalde de Penco, con antecedentes, quien solicita autorización para realizar excavaciones en diversos predios de la comuna de Penco (Ingreso CMN N° 1570 del 08-03-2017).

78. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 34 del 07/03/2017 envió antecedentes –EETT, memoria explicativa, planos- del proyecto "Cierre perimetral del Monumento Arqueológico Cerro Unitas", de la comuna de Huara, de la DAMOP Tarapacá (Ingreso CMN N° 1614 del 10-03-2017).

79. El Sr. Iván Bravo, mediante correo electrónico denunció hallazgos de unos huesos pequeños que no sabe de qué son, junto a una trenza, en el sector de la Laguna Inka Coya de Chiu-Chiu, Calama (Ingreso CMN N° 1654 del 10-03-2017)

80. El Sr. Patricio Rubio Aguirre, Director de Arquitectura DAMOP Región de Coquimbo, en relación a la obra "Reposición Recinto Deportivo Cendyr Ovalle", por Ord. N° 178 del 09/03/2017 remitió Informe N° 17 de Monitoreo Arqueológico, correspondiente a febrero de 2017, según lo establecido en el punto N° 1 del Ord. N° 371 del 01.02.13 (Ingreso CMN N° 1658 del 13-03-2017).

81. El Sr. Ignacio Zambrano Soto, Jefe Residente de la empresa Besalco S.A., mediante carta N° 83 del 08/03/2017 informó el registro de elementos de valor patrimonial y/o arqueológicos en áreas afectas por el proyecto "Construcción By Pass Castro", de marzo de 2017 (Ingreso CMN N° 1661 del 13-03-2017).

82. El Sr. Óscar Crisóstomo Llanos, Delegado Provincial Serviu Ñuble, mediante Ord. N° 398 del 06/03/2017 envió tercer informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción eje Zona Típica calle Independencia Cobquecura", comuna de Cobquecura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1695 del 14-03-2017).

83. El Sr. Cristián Pizarro Forese, Director Regional (S) del Serviu Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 501 del 14/03/2017 solicitó acuso de recibo conforme de informes de

monitoreo de las obras: "Construcción del Área Pública Acceso Fuertes San Luis de Alba y San Carlos", comuna de Corral (Ingreso CMN N° 1699 del 14-03-2017).

84. El Sr. Matías Navarro S., Jefe de Proyectos-Área Permisos Sectoriales de Asesorías y Proyectos Ambientales Ltda., mediante correo electrónico del 14/03/2017 envió informe de hallazgo no previsto en el monitoreo arqueológico de las obras del proyecto OXE (Ingreso CMN N° 1711 del 14-03-2017).

85. La Sra. Ximena Navarro Harris, mediante carta del 15/03/2017 entregó el primer informe arqueológico del proyecto "Habilitación de la casona El Llolly, Comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos", MH (Ingreso CMN N° 1765 del 16-03-2017).

86. El Dr. Arturo Flores Franulic, Rector de la Universidad de Tarapacá, de Arica, mediante carta N° 102-17 del 14/03/2017 responde Ord. CMN N° 4382 del 14.12.2016, sobre la posibilidad de presencia de evidencia arqueológica en el interior del Campus Saucache de la UTA, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1767 del 16-03-2017).

87. El Sr. Rubén Stehberg L., Curador Jefe del Área de Antropología del MNHN, mediante carta del 15/03/2017 solicitó dejar sin efecto la autorización del Ord. CMN N° 1812 del 26.06.15, para realizar prospecciones con sondeos y recolección de material diagnóstico al interior de la Viña Cousiño Macul en la comuna de Peñalolén y en el sector de Chicureo, Colina y Peldehue (Ingreso CMN N° 1773 del 16-03-2017).

88. Por correo electrónico se recibe denuncia de afectación de MA en el Sector de Choví, San Juan, Provincia de Chiloé (Ingreso CMN N° 1776 del 16-03-2017).

89. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante memo N° 14 del 14/03/2017 remitió copia de Ord. N° 111 del 28.02.2017, del Sr. Ricardo Trigo Pavez, Director de Obras Portuarias Región de Los Ríos, para el Sr. Luis Gallardo Salazar, Gobernador Provincial del Ranco, informando hallazgo arqueológico durante la ejecución del proyecto "Construcción de Infraestructura Portuaria en Sector Traumo Ribera Norte del Río Bueno, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1803 del 17-03-2017).

90. El Sr. Luis Cid Aravena, Director Regional de Vialidad (S) MOP Región de Los Ríos, por Ord. N° 523 del 14/03/2017, que adjunta un CD, responde a Ord. CMN N° 4311 del 09.12.16, sobre labores arqueológicas en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 203-201-CH Sector: Panguipulli - Coñaripe II, Tramo Dm.8.800 al Dm. 19.000, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1804 del 17-03-2017).

91. La Srta. Camila Opazo Sepúlveda, del Área de Arqueología de la Fundación Desierto Atacama, mediante correo electrónico del 15/03/2017 envió información que les hiciera llegar la Comunidad de Huatacondo, sobre los sondajes geotérmicos que está realizando Teck en sectores sensibles arqueológicamente (Ingreso CMN N° 1812 del 17-03-2017).

92. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 40 del 16/03/2017 remitió Ord. N° 1016/2017 del Sr. Luis Rodolfo Carvajal Véliz, Presidente del Consejo Regional, Gobierno Regional Tarapacá, que solicita agilizar avance de las faenas en el Puerto de Iquique (Ingreso CMN N° 1830 del 17-03-2017).

93. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memorándum N° 14 del 13/03/2017, remitió Ord. N° 48 del 10.03.2017 del Sr. Aarón Oliveros Vásquez, DOM de Mejillones, solicitando permiso para continuar con la ejecución del proyecto "Red de distribución eléctrica y alumbrado público de Hornitos", donde se denunció el hallazgo de osamentas arqueológicas (Ingreso CMN N° 1840 del 20-03-2017).

94. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga-abogada, titular del permiso de rescate arqueológico del sitio El Olivar, que se realiza en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena-Vallenar", mediante correo electrónico del 19/03/2017 responde a Ord. CMN N° 1115 del 15.03.2017 y solicita eliminar exigencia de antecedentes adicionales al Informe Ejecutivo de Sondeos (Ord. 3716 del 02.12.15), por estar ya ingresados al CMN con fecha 12.10.2016 (Ingreso CMN N° 1850 del 20-03-2017). Adicionalmente, por correo electrónico del 20/03/2017 remitió antecedentes adicionales a Informe Ejecutivo de Caracterización del sitio; adjunta propuesta de análisis de la totalidad de los materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 1851 del 20-03-2017). Además, por correo electrónico del 21/03/2017 informó sobre accidente que afecta el cierre perimetral del sitio, cerca del área de excavaciones (Ingreso CMN N° 1887 del 21-03-2017).

95. El Sr. Sergio Quilodrán Muñoz, Representante Legal de Inmobiliaria e Inversiones Quilodrán Ltda., mediante carta del 17/03/2017 responde a Ord. CMN N° 992 del 21.03.16, entregando Informe Final de las actividades arqueológicas realizadas en terreno en el sector Cuadrícula "F", en el marco de la obra Reposición Recinto Deportivo Cendyr, Ovalle, Estadio Fiscal de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1856 del 20-03-2017).

96. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memorándum N° 41 del 20/03/2017 envió cartas del 17 y del 20.03.2017, del Sr. Hernán Alfonso Díaz Vicencio, que adjuntan un plano, quien solicita información respecto a la existencia de sitio arqueológico u histórico, según coordenadas que indica, debido a que necesita realizar trabajos de ripiera (Ingreso CMN N° 1869 del 20-03-2017).

97. El Sr. Joan Laso Carrizo, Representante Legal de Cyttec Chile Ltda., mediante carta GO-009/17 del 17/03/2017 solicitó permiso para excavaciones de sondeo arqueológico en los sitios EV-01, EV-02, EV-03 y EV-04, en el área de influencia del proyecto "Planta Cyttec Antofagasta", del titular Cyttec Chile Ltda., comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1874 del 20-03-2017).

98. El Sr. César Borie Cervellino, arqueólogo de la Universidad de Chile, mediante carta del 19/03/2017, que adjunta FSA, solicitó autorización para la realización de excavaciones arqueológicas en los sitios prehistóricos Quebraza Portezuelo-22, A11, A15, A16, A18, A20, CB 376 y P18-1 de la localidad de Taltal, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto Fondecyt 1151203 "Trayectoria histórica, cambios ambientales y eventos catastróficos durante el Período Arcaico en la costa de Taltal, norte de Chile" (Ingreso CMN N° 1875 del 20-03-2017).

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Evaluación

99. La Directora Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 100 del 07.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Urbanización Loteo Altos Bosques 2" (Ingreso CMN N° 1596 del 09.03.2017).

100. La Directora Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 392 del 07.03.2017, remitió el EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Curacavi" (Ingreso CMN N° 1597 del 09.03.2017).

101. El Director Regional del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 105 del 09.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Remodelación Estadio Fiscal de San Felipe" (Ingreso CMN N° 1673 del 13.03.2017).

102. La Directora Regional del SEA Metropolitana, mediante Ord. N° 405 del 09.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 1674 del 13.03.2017).

103. El Director Regional del SEA de Los Ríos, junto al Ord. N° 120 del 06.03.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Piscicultura Cuyamco Reproductores" (Ingreso CMN N° 1707 del 14.03.2017).

104. El Director Regional del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 54 del 10.03.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Planta harina y aceite de pescado Camanchaca" (Ingreso CMN N° 1708 del 14.03.2017).
105. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 106 del 13.03.2017, remitió el ICE del EIA del "Proyecto Hidroeléctrico Embalse Digua" (Ingreso CMN N° 1709 del 14.03.2017).
106. La Directora Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 421 del 13.03.2017, remitió el ICE del proyecto "Línea de alta tensión Lo Aguirre Cerro Navia 2x220 kV modernización sistema alta tensión" (Ingreso CMN N° 1710 del 14.03.2017).
107. El Director Regional del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 127 del 14.03.2017, remitió el EIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Radales SpA" (Ingreso CMN N° 1723 del 14.03.2017).
108. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 118 del 14.03.2017, remitió el EIA del proyecto "Recuperación del Terreno Las Salinas para uso Inmobiliario" (Ingreso CMN N° 1738 del 15.03.2018).
109. El Director Regional del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 127 del 14.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Plan Maestro de Desarrollo Agrícola Vodudahue" (Ingreso CMN N° 1739 del 15.03.2017).
110. El Director (S) Regional del SEA Metropolitana, a través de Ord. N° 432 del 15.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Edificio Seminario Tucapel" (Ingreso CMN N° 1752 del 15.03.2017).
111. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 78/2017 del 17.02.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación Planta La Negra Fase 3" (Ingreso CMN N° 1755 del 15.03.2017).
112. El Director Regional del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 59 del 15.03.2017, remitió la Adenda del EIA del proyecto "Orcoma" (Ingreso CMN N° 1819 del 17.03.2017).
113. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 102/2017 del 02.03.2017, remitió la Adenda del proyecto "Lixiviación de concentrados" (Ingreso CMN N° 1889 del 21.03.2017).

114. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 109/2017 del 13.03.2017, remitió la Adenda de la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa Cerros Alegres" (Ingreso CMN N° 1890 del 21.03.2017).

115. El Director (S) Regional del SEA Metropolitana, junto al Ord. N° 448 del 17.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Optimización y ampliación de instalaciones Cervecería Chile S.A." (Ingreso CMN N° 1894 del 21.03.2017).

116. El Director Regional del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 135 del 17.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura San Joaquín" (Ingreso CMN N° 1893 del 21.03.2017).

117. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Ord. N° 90 del 17.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Interconexión Líneas de Flujo" (Ingreso CMN N° 1892 del 21.03.2017).

118. El Director Regional del SEA de Magallanes y Antártica Chilena, junto al Ord. N° 85 del 17.03.2017, remitió la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de 5 pozos y 3 multipozos en Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 1891 del 21.03.2017).

Seguimiento

119. El Sr. Héctor Lagunas Beltrán, Gerente de Medio Ambiente y Permisos de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, a través de carta del 03.03.2017, respondió a Ord. CMN N° 2711 del 02.08.2016, sobre el estado de cumplimiento de las medidas de protección arqueológica de la RCA N°58/2011 (Ingreso CMN N° 1518 del 06.03.2017).

120. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., mediante carta del 22.02.2017, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado", Región de Tarapacá informó cumplimiento de la medida ARQ-4 Cercado y Señalética PCI Comunidad Indígena Quechua de Mamiña y remite informe (Ingreso CMN N° 1546 del 07.03.2017).

121. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 72 del 03.03.2017 y N° 78 del 07.03.2017, reiteró solicitud de pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto "Cambio de Trazado Hallazgo Arqueológico Canales Primarios Nilahue" (Ingresos CMN N° 1584 y 1586 del 09.03.2017).

122. El Sr. Boris Cerda, Jefe de la Oficina de Tarapacá de la SMA, por Ord. N° 107/2017 del 07.03.2017 encomendó actividades de seguimiento ambiental del proyecto "Aumento de Producción Yodo Negreiros SCM Cosayach", RCA 90/2014 (Ingreso CMN N° 1612 del 10.03.2017).

123. El Sr. Patricio Guerrero Teare, Representante Legal de Sistema de Transmisión del Centro S.A., junto a carta del 16.02.2017 entregó informe de monitoreo arqueológico mensual de las variantes Aeródromo y Ejército, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1249 del 22.02.2017).

124. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del SEA de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de Ord. N° 81 del 08.03.2017, solicitó pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Planta de Revisión Técnica Clase B de Rancagua" (Ingreso CMN N° 1657 del 13.03.2017).

125. El Sr. Esteban Rosende Díaz, arqueólogo de la empresa Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., junto a carta del 13.03.2017, envió antecedentes sobre renuncia voluntaria a permiso de intervención arqueológica del sitio MAU003 en el marco del PID MLP, Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 1691 del 14.03.2017).

126. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta del 14.03.2017, Respondió a Ord. CMN N°3426, del 04.10.16, sobre proyecto: "Edificio Estación Plaza de Armas" (Ingreso CMN N° 1736 del 15.03.2017).

127. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe Oficina Regional Antofagasta de la Superintendencia del Medio Ambiente, junto a Actas del 15.03.2017, solicitó agendar una actividad de fiscalización ambiental, en el mes de Abril de 2017, a la Unidad Fiscalizable Geotérmica Cerro Pabellón (Ingreso CMN N° 1756 del 15.03.2017).

128. El Sr. Juan Manuel Sánchez Mediolí, Director General de Obras Públicas del MOP, a través de Ord. N° 243 del 13.03.2017 remitió el Informe Ejecutivo "Sondeos de Caracterización Arqueológica Sitio Arqueológico Puente Chacao N° 5" (Ingreso CMN N° 1762 del 16.03.2017).

129. El Sr. Pablo Fernández Moreno, de Aitué, mediante carta del 15.03.2017 envió antecedentes acordados en reunión sostenida en diciembre de 2016 sobre el proceso de monitoreo arqueológico del proyecto "Aires de Machalí" (Ingreso CMN N° 1777 del 16.03.2017).

130. El Sr. Ricardo Ortiz Arellano, Jefe Oficina Regional Antofagasta de la SMA, por Ord. N° 59 del 15.03.2017, encomendó actividades de fiscalización ambiental de proyectos (Ingreso CMN N° 1806 del 17.03.2017).

Comisión de Patrimonio Natural

131. La Srta. Carolina Constancio Núñez, asistente de Dirección del MNHN, mediante correos electrónicos del 16 y 17.03.2017, remite el Ord. N° 20 del 17.03.2017 del Sr. Cristian Becker Álvarez, Director (S) del MNHN y carta del 15.03.2017 de la empresa Prodelca, informando sobre el robo de un esqueleto fósil de cetáceo, en el marco del proyecto denominado "Lomas del Sauce Etapa 2", Región de Coquimbo; adjunta Acta del 13.03.17 de la 2ª Comisaría de Coquimbo (Ingresos CMN N° 1788 del 17.03.2017 y N° 1882 del 21.03.2017).

132. Por carta del 28.02.2017, el Sr. Martín Chávez Hoffmeister, investigador responsable, remite el primer Informe mensual de prospección y monitoreo paleontológico permanente en el marco del proyecto habitacional "Loteo Los Clarines IV Etapa 1 y 2, ubicado en la parcela 8B, sector Punta Mira", comuna y Región de Coquimbo; adjunta CD (Se recibe por Memo N° 15 del 02.03.2017 de la OTR del CMN, Ingreso CMN N° 1477 del 03.03.2017).

133. El Sr. Francisco Cuevas González, Subcomisario y Jefe de la Bidema de la PDI de Aysén, a través del Ord. N° 45 del 03.03.2017, solicita el peritaje paleontológico de 2 fósiles incautados bajo la causa RUC N° 1700079996-3; adjunta copia del oficio N° 685 del 30.01.2017 de la Fiscalía de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 1506 del 06.03.2017).

134. El Sr. Mario Suárez Palacios, especialista en paleontología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, a través de carta del 08.03.2017, solicita permiso para prospección paleontológica en el marco del proyecto "Ciclo Combinado Central Termoeléctrica Quintero", en el sector de la ex Hacienda Normandie, comuna de Quintero, Región de Valparaíso; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 1607 del 09.03.2017).

135. El Sr. Luis Chirino Gálvez, paleontólogo de la Consultora Era Sustentable, entrega el informe de línea de base paleontológica del proyecto "Central Hidroeléctrica Azufre" del 31.01.2017; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1610 del 16.03.2017).

136. El Sr. Marcelo Medina Arce, psicopedagogo de la Universidad Nacional de Venezuela, envía correo electrónico y carta del 23.01.2017, con la propuesta de instalarse en el sector de las huellas de dinosaurio de las Termas del Flaco, MH en la comuna de San Fernando, Región del

Libertador Bernardo O'Higgins, con el objetivo de conservar, mantener y promover la ruta con guías de *trekking* (Ingreso CMN N° 1665 del 13.03.2017).

137. La Sra. Andrea Masuero Cortés, Fiscalizador Regional de la División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 63 del 08.03.2017, responde al Ord CMN N° 3367 del 02.11.2015, sobre el seguimiento ambiental de la RCA N° 29/2005 del proyecto "Explotación Minera Canteras Tongoy (la Niña y Romeral)", comuna y Región de Coquimbo, específicamente del hallazgo paleontológico realizado en el sector del nuevo botadero (Ingreso CMN N° 1696 del 14.03.2017).

138. El Sr. Rodrigo Díaz Alegría, Director Regional (S) de Aduana Metropolitana, por Ord. N° 399 del 14.03.2017, informa sobre la retención de 1 fósil que pretendía ser internado al país vía postal desde China, y solicita la verificación de la especie incautada bajo cadena de custodia N° 7514 del 07.03.2017 (Ingreso CMN N° 1775 del 16.03.2017).

139. El Sr. Marcelo Beratto Raggi, Inspector Fiscal de la División de Construcción de Obras Concesionadas CCOP-MOP, por Ord. N° 260 del 16.03.2017, informa sobre la Fase 3 del Contrato de Concesión Embalse Convento Viejo (II Etapa, IV Región) y remite el Informe de caracterización ante hallazgo paleontológico del Km. 4850, en el marco del proyecto Red de Riego Canal Sur, comuna de Lolol, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1814 del 17.03.2017).

